

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6982 ORDINARIA

Celebrada el jueves 26 de marzo de 2026

Aprobada en la sesión n.º 7005 del jueves 25 de junio de 2026

TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones n.ºs 6958 y 6959.....	3
2. INFORMES DE RECTORÍA	4
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	19
4. ORDEN DEL DÍA. Modificación	27
5. JURAMENTACIÓN. Direcciones del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales, Instituto de Investigaciones en Arte; subdirecciones del Centro de Investigación en Protección de Cultivos, Instituto de Investigaciones en Salud, Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana, Centro de Investigación en Productos Naturales, Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer, Centro de Investigación en Matemática y Meta-Matemática, Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación; representante del sector administrativo suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico.	27
6. VISITA. De personas candidatas a representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario.	32
7. NOMBRAMIENTO. De la persona representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario.	39
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación	39
9. DICTAMEN CAFP-3-2026. Modificación de la tasa de interés de la línea de crédito denominada “Crédito de temporada”	40
10. DICTAMEN CIAS-1-2026. Propuesta de modificación al transitorio 5 del <i>Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica</i>	47

Acta de la **sesión n.º 6982, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día jueves veintiséis de marzo de dos mil veintiséis en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Francisco Guevara Quiel, Área de Artes y Letras; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Área de Salud; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Sr. Nickolas Guevara Díaz y Srta. María Paula Fonseca Marín, sector estudiantil; e Ing. Olman Vargas Zeledón, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Ausentes, con excusa: Dra. Natalia Solano Meza y M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Keilor Rojas Jiménez, da lectura al orden del día:

1. Aprobación de las actas n.ºs 6958, extraordinaria, del martes 2 de diciembre de 2025; y 6959, ordinaria, del jueves 4 de diciembre de 2025.
2. Informes de la Rectoría.
3. Informes de miembros.
4. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
5. **Propuesta de Dirección:** Monto de la dieta que devengan las representaciones estudiantiles y la de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, por la labor que realizan ante el Consejo Universitario, a partir de febrero 2026 (**Propuesta de Dirección CU-6-2026**).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Adición de un inciso e) al artículo 214 y un inciso l) al artículo 70 del capítulo quinto del Código de Trabajo, Ley n.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas. Ley para garantizar el derecho de las personas trabajadoras al asiento durante sus jornadas laborales*, Expediente n.º 24.935 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-20-2026**).
7. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Analice modificar el artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con el propósito de incorporar a una representación del sector estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas (Pase CU-77-2024, del 8 de agosto de 2024). SESIONES ORDINARIAS. PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (**Dictamen CEO-14-2025**).

****A las ocho horas y treinta y dos minutos, se incorpora el Mag. Hugo Amores Vargas.****

8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma del artículo 23 de la Ley sobre la zona marítima terrestre, Ley n.º 6043, del 02 de marzo de 1977 y sus reformas, para garantizar el acceso público a las playas*, Expediente n.º 24.413 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-21-2026**).
9. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Propuesta de modificación al transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* (**Dictamen CIAS-1-2026**).

10. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley que crea espacios cardioprottegidos*, Expediente n.º 24.711 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-23-2026**).
11. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Modificación de la tasa de interés de la línea de crédito denominada “Crédito de Temporada” (**Dictamen CAFP-3-2026**).
12. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Propuesta de *Reglamento del Sistema Administrativo Institucional, de la Vicerrectoría de Administración y de las Oficinas Administrativas* (**Dictamen CAUCO-16-2025**).
13. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de reposición o reconsideración del Sr. Luis Fernando Arias Acuña (**Dictamen CAJ-1-2026**).
14. Juramentación de autoridades universitarias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que, en la presente sesión, juramentarán a doce nuevas autoridades universitarias. Continúa con la lectura de los puntos de agenda.

15. Entrevista a las personas candidatas a representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU).
16. Nombramiento de la persona representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a conocimiento del plenario las actas n.ºs 6958, extraordinaria, del martes 2 de diciembre de 2025; y 6959, ordinaria, del jueves 4 de diciembre de 2025.

En discusión el acta de la sesión n.º 6958

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la aprobación del acta n.º 6958 (sin observaciones de forma), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Ing. Oلمان Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Ing. Oلمان Vargas Zeledón.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN remarca que él votó positivamente la aprobación del acta, pero le gustaría dejar señalada la observación de que él no estuvo presente en dicha sesión.

En discusión el acta de la sesión n.º 6959

EL DR KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la aprobación del acta n.º 6959 (sin observaciones de forma) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba las actas n.ºs 6958, extraordinaria, del martes 2 de diciembre de 2025; y 6959, ordinaria, del jueves 4 de diciembre de 2025, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Informe solicitado en el acuerdo de la sesión n.º 6975-02

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da los buenos días al pleno y a quienes siguen la transmisión. En primer lugar, manifiesta que se referirá al acuerdo tomado en la sesión n.º 6975, artículo 2, el cual, a la letra, señala: *Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda modificar el acuerdo 2, artículo 6, de la sesión n.º 6973, para que se lea de la siguiente manera: 2. Solicitar al rector que brinde, en la sesión del Consejo Universitario del 17 de marzo del 2026, (...).*

Al respecto, señala que el martes 17 de marzo de 2026, en la mañana, participó en la sesión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), motivo por el cual no pudo asistir a la sesión del Consejo Universitario (CU). Asimismo, el jueves 19 de marzo de 2026, el CU se encontraba de gira en la Sede Regional del Sur, y el martes anterior (24 de marzo de 2026) también se encontraba en sesión del CONARE. Por las razones expuestas, el informe se brinda hasta hoy.

Retoma la lectura del acuerdo de la sesión n.º 6975-02, a saber: (...) *una explicación detallada sobre el uso de gastos de representación e indicar si están conforme a la normativa institucional vigente, que complementa lo solicitado en los incisos a), b) y c) del acuerdo 1.*

Seguidamente, procederá a dar lectura del informe correspondiente. Señala que el documento con el informe (que va a leer) lo estarán recibiendo las personas miembros del pleno en el transcurso de la mañana, a través del Sistema de Gestión de Documentos Institucional, por escrito.

Contextualiza que, en primera instancia, en el documento se hace referencia a la información presupuestaria, sobre la partida de gastos de representación institucional.

Procede a leer el documento, el cual se transcribe a continuación:

1. En atención a lo solicitado por el Consejo Universitario, la Oficina de Administración Financiera (OAF), mediante oficio OAF-924-2026, remitió un avance del análisis relativo a la subpartida 1-07-

03-00, “Gastos de representación institucional”. De acuerdo con la información suministrada por dicha oficina, esta subpartida es formulada únicamente por el CU, dentro del presupuesto institucional y, durante los periodos del 2023 al 2026, no se registraron gastos ejecutados con cargo a dicha subpartida y los recursos asignados han sido trasladados a otras partidas presupuestarias. Esta información forma parte del análisis institucional que se desarrolla para valorar el uso de las distintas partidas vinculadas con actividades protocolarias de capacitación y de representación institucional.

2. Procedimiento administrativo para la tramitación y el pago de las facturas. Con el propósito de complementar la explicación solicitada por el Órgano Colegiado en relación con el uso de gastos de representación y su ajuste a la normativa institucional vigente, se procedió a verificar el procedimiento administrativo mediante el cual fueron tramitadas las facturas correspondientes a los servicios de alimentación asociados a las actividades descritas en lo señalado.

De acuerdo con la certificación OAF-8-2026, emitida por la OAF, se hace constar que las facturas electrónicas con los números señalados [indica que se trata de números muy largos, por lo que procederá a leer las últimas cinco cifras] 22102, 22056, 21565, 21566, 21417, constituyen copias fieles y exactas de sus originales, las cuales se encuentran debidamente registradas en el sistema de información de la OAF de la Universidad de Costa Rica (UCR), con indicación a la Unidad Ejecutora, número de transferencia, asiento diario y fecha de pago correspondiente.

Asimismo, la certificación confirma que los pagos fueron tramitados mediante los mecanismos administrativos ordinarios establecidos para este tipo de derogaciones institucionales, incluyendo fondos de trabajo y órdenes de servicio, según la naturaleza de cada actividad, y que los montos se registraron en las partidas presupuestarias correspondientes.

En particular, los gastos vinculados con las reuniones de trabajo y atenciones institucionales fueron imputadas a la subpartida 2-02-03-00, “Alimentos y bebidas”, mientras que los gastos asociados a la organización de actividades académicas o eventos institucionales de mayor alcance fueron registrados en la subpartida 1-07-01-00 “Actividades de capacitación”, conforme a lo establecido en el *Manual de cuentas por objeto de gasto* y la circular OAF-8-2019 de la OAF.

Dicha circular establece que la subpartida 2-02-03-00, “Alimentos y bebidas”, corresponde a la compra de alimentos y bebidas para consumo humano en el marco de reuniones de trabajo u otras actividades de carácter laboral, incluyendo aquellas en las que participan usuarios externos o representantes de otras instituciones.

Asimismo, indica que los gastos de alimentación asociados a actividades académicas, como seminarios, congresos, talleres o eventos de capacitación, deben imputarse a la subpartida del grupo 1-07 “Capacitación y protocolo”, lo cual resulta consistente con el tratamiento presupuestario aplicado en el caso del evento regional de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe.

De esta forma, la verificación administrativa realizada permite constatar que las facturas señaladas fueron debidamente registradas, tramitadas y pagadas conforme a los procedimientos administrativos y presupuestarios vigentes en la Universidad, utilizando los mecanismos operativos habituales para este tipo de gastos institucionales, y con respaldo documental en los sistemas financieros institucionales.

3. Elaboración de lineamientos institucionales para la autorización excepcional de gastos de alimentación. En cumplimiento con lo dispuesto por el CU en la sesión n.º 6973, artículo 6, inciso c), la Administración universitaria inició un proceso de elaboración de lineamientos

institucionales, orientados a ordenar y sistematizar los criterios aplicables a la autorización excepcional de gastos de alimentación y actividades institucionales.

Entre las principales gestiones realizadas se encuentran:

- a) 3 de marzo de 2026: Reunión de Coordinación entre la Secretaría Académica, la Asesoría Legal de Rectoría, la Asesoría Financiera de Rectoría y la OAF, con el propósito de identificar los elementos jurídicos y administrativos que debían considerarse en la elaboración de la propuesta normativa.
- b) 6 de marzo de 2026: Mesa de trabajo convocada por la Rectoría, con la participación de diversas instancias institucionales, entre ellas la Oficina Jurídica (OJ), la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, para analizar un borrador preliminar de los lineamientos.
- c) 9 de marzo de 2026: Intercambio de observaciones técnicas entre las instancias participantes para fortalecer la redacción del documento y asegurar su coherencia en la normativa institucional vigente.
- d) 10 de marzo de 2026: Remisión de la propuesta de lineamientos a la Vicerrectoría de Administración (VRA), la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y la Oficina de Suministros (OS) para la emisión de criterio técnico.
- e) 15 de marzo de 2026: Remisión del documento a la Vicerrectoría de Investigación, a la Vicerrectoría de Acción Social y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), con el propósito de recabar las observaciones de las instancias universitarias vinculadas con la organización y ejecución de actividades académicas e institucionales que, eventualmente, podrían involucrar este tipo de erogaciones.
- f) 16 de marzo de 2026: Mediante memorando, la Secretaría Académica informó, de manera detallada y cronológica, sobre el conjunto de acciones realizadas por la Administración universitaria hasta la fecha, en atención al acuerdo adoptado por el CU en la sesión n.º 6973, artículo 6.

En dicho documento, se consignan las gestiones efectuadas para la elaboración de los lineamientos para la autorización excepcional de gastos de alimentación en actividades institucionales, incluyendo procesos de coordinación institucional, análisis técnico, revisión jurídica, así como la solicitud y recepción de criterios por parte de las diversas instancias administrativas y académicas.

Asimismo, el memorando deja constancia de que, al momento de emisión, el proceso se encontraba en curso y dentro de los plazos establecidos con la propuesta aún en fase de revisión y consolidación.

- g) En el marco de este proceso, se recibieron y analizaron formalmente las observaciones técnicas emitidas por las distintas instancias consultadas mediante oficios VRA-1224-2026 de la VRA; OPLAU-140-2026 de la OPLAU; OS-366-2026 de la OS; VD-1020-2026 de la Vicerrectoría de Docencia y ViVE-771-2026 de la ViVE, cuyos aportes fueron debidamente valorados e incorporados de manera sistemática en la versión consolidada del documento.

Con base en las observaciones recibidas por parte de las distintas instancias consultadas, la Administración universitaria ha continuado avanzando en la consolidación de una versión ajustada del documento, incorporando los aportes técnicos de las dependencias universitarias relacionadas con la materia.

La propuesta elaborada se sustenta en principios como legalidad, vinculación al interés institucional, proporcionalidad, razonabilidad, austeridad, transparencia y control interno, y reafirma que la provisión de alimentación con recursos institucionales no constituye un derecho subjetivo ni una práctica ordinaria, sino una autorización excepcional sujeta a justificación institucional.

4. Etapas siguientes del proceso. Con base en las observaciones formuladas por las distintas instancias universitarias consultadas y en la versión ajustada del documento que integra dichos aportes técnicos, la Administración universitaria continuará con las siguientes acciones orientadas a la finalización del proceso normativo:
 - a) Recabar información adicional del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, con el propósito de valorar la eventual definición de montos orientativos o topes de referencia para este tipo de erogaciones.
 - b) Consolidar la versión final de los lineamientos institucionales.
 - c) Remitir una propuesta a la Oficina de Contraloría Universitaria para su análisis técnico.
 - d) Elevar, posteriormente, al CU, para su conocimiento.

La elaboración de estos lineamientos tiene como objetivo fortalecer el sistema institucional de control interno y asegurar criterios en formas de razonabilidad, proporcionalidad y austeridad en la autorización de este tipo de gastos en concordancia con los criterios emitidos por la Contraloría General de la República (CGR) en materia de uso de fondos públicos.

La revisión de las situaciones que dieron origen a las consultas planteadas ha permitido constatar que las actividades descritas corresponden al ejercicio de funciones académicas de cooperación internacional y de vinculación institucional que forman parte de la práctica habitual de las universidades públicas, y que resultan necesarias para fortalecer las redes académicas, científicas y de colaboración que sustentan el desarrollo de proyectos de investigación, formación avanzada y cooperación internacional.

No obstante, este proceso también ha permitido identificar la conveniencia de precisar y sistematizar en un instrumento institucional los criterios aplicables a la autorización excepcional de gastos de alimentación con el propósito de fortalecer la claridad normativa, la uniformidad de criterios en la gestión administrativa y los mecanismos de control interno en el uso de recursos públicos universitarios.

En este sentido, la elaboración de los lineamientos mencionados constituye una oportunidad para fortalecer la regulación interna y la gestión responsable de los recursos presupuestarios institucionales en concordancia con los principios de legalidad, razonabilidad, austeridad y rendición de cuentas que orientan la administración pública y que deben guiar el desarrollo de las actividades académicas, de cooperación y de representación institucional de nuestra universidad.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO finaliza la lectura del documento, el cual, reitera, se estará enviando a la Dirección del Consejo Universitario, con copia al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la UCR, y al Dr. Jeffry Chinchilla Madrigal, jefe de la OJ.

Resume que este oficio se presenta en cumplimiento del acuerdo. Evidentemente, existen fechas establecidas para la presentación de las otras tres partes del acuerdo, las cuales, en su momento, serán remitidas y enviadas al plenario.

b) Participación en la XIV Asamblea General de Rectoras y Rectores de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en segundo lugar, desea mencionar una serie de compromisos que le impidieron presentarse a las sesiones del Órgano Colegiado. Primero, la participación en la XIV Asamblea General de Rectoras y Rectores de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe. Segundo, como ya informó, el martes 17 de marzo de 2026 participó en la sesión del CONARE; tercero, el jueves 19 de marzo de 2026 estaba programada una gira del CU a la Sede Regional del Sur; y

cuarto, el martes anterior (24 de marzo de 2026) participó, en la mañana, en la sesión del CONARE. Por lo anterior, se han acumulado una serie de temas por informar, los cuales procederá a enlistar.

Respecto a la XIV Asamblea General de Rectoras y Rectores de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe, explica que esta red es una organización que agrupa a las 37 universidades públicas más grandes de América Latina. Su Asamblea anual se llevó a cabo en la Universidad de Chile.

Comenta que, a fin de aprovechar la Asamblea, se realizaron varios foros académicos, a saber: el primero sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible en las macrouniversidades; el segundo sobre indicadores y *rankings* universitarios; el tercero sobre la educación superior y el papel de las universidades públicas.

Remarca que, evidentemente, no se referirá en detalle al informe de esta participación, en tanto, en apego a la normativa institucional, el informe se incluirá en el sistema informático y se remitirá a la Dirección del CU, en caso de que existiese alguna duda o ampliación que requieran obtener los miembros del pleno.

c) Conmemoración del 65.º aniversario de la Facultad de Medicina

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en tercer lugar, como es de conocimiento del pleno (pues se tomó un acuerdo en las sesiones anteriores), participó en el 65.º aniversario de la Facultad de Medicina. Comparte que se trató de un acto “bastante sentido”, con la participación de un grupo importante de las primeras personas graduadas de Medicina en la Universidad de Costa Rica.

Destaca que fue un momento para reflexionar sobre la importancia de la Facultad de Medicina en nuestro sistema de salud pública en el país, el cual, sin duda alguna, se sustenta en el trabajo que se ha realizado en la Facultad de Medicina, no solo a nivel de grado, sino también de posgrado (en el caso de las especialidades médicas en particular). Una vez más, reitera su felicitación a la Facultad de Medicina, al señor decano, a las personas directoras de las unidades académicas, centros e institutos de investigación que la conforman, así como al personal docente, a las personas estudiantes y a las personas graduadas de la facultad.

d) Seguimiento de situaciones de las sedes regionales con el Consejo de Área de Sedes Regionales

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en cuarto lugar, indica que, en el transcurso de estas últimas dos semanas, sostuvo una reunión con el Consejo de Área de Sedes Regionales. Contextualiza que estas son reuniones de seguimiento (que se programan dos veces al año) para analizar la situación que enfrentan las sedes regionales y la búsqueda de alternativas de solución.

Destaca, como un punto importante y trascendental de este encuentro, el hecho de que definieron el inicio de un proceso para la elaboración de lo que denominaron un “Plan institucional de desarrollo de la regionalización”. En esta línea, refiere que el próximo 20 de abril se cumplirán 58 años de regionalización universitaria, con la celebración del aniversario n.º 58 de la Sede Regional de Occidente.

En retrospectiva, manifiesta que, institucionalmente, nunca se ha tenido una planificación clara en materia de regionalización. Más bien, como se ha visto en estos días, se ha venido discutiendo si se consolida la actividad de la Universidad en un lugar o si se traslada a una sede; en suma, nunca se ha contado con un rumbo claro.

Desde ese punto de vista, considera que esta decisión de poder iniciar un proceso de elaboración de un “Plan institucional de desarrollo de la regionalización” que involucre a las personas académicas de las sedes regionales y a toda la Institución, en el cual se defina cuál va a ser el rumbo que va a seguir la Universidad en

las próximas décadas en materia de presencia en las regiones, es un tema trascendental y del cual es evidente que mantendrán al CU informado.

Destaca que aquí se incluyen elementos como el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, los cuales constituyen elementos fundamentales para tener en consideración en la elaboración del “Plan institucional de desarrollo de la regionalización”, así como las políticas institucionales y el Plan Estratégico Institucional que está también por aprobarse.

e) Reunión con el Consejo Académico de Áreas

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en quinto lugar, informa que sostuvo una reunión informativa con el Consejo Académico de Áreas. Con este Consejo procuran mantener todas las reuniones posibles cuando existen temáticas de interés. En el caso particular del proceso de negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES), las señoras decanas y los señores decanos forman una parte fundamental, con el propósito de informarles y que esa información baje a las diferentes unidades académicas. En esta línea, la semana anterior sostuvieron una sesión de trabajo con el Consejo Académico de Áreas.

f) Decisión del Consejo Nacional de Rectores para desarrollar un congreso interuniversitario

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en sexto lugar, informa que, en el CONARE, en atención a una propuesta presentada por el Dr. Jorge Herrera Murillo, rector de la Universidad Nacional (UNA) y presidente actual del CONARE, tomaron una decisión para desarrollar un congreso interuniversitario durante el 2026, el cual incluye, entre otros objetivos, poder tener claridad y definir cuál es el rumbo del Sistema de Educación Superior Pública en el país. Remarca que este es un aspecto que considera fundamental.

Es esencial la participación de la UCR en esa definición, convencidos de que deben ejercer el liderazgo que corresponde en esto que marcará también la definición del Sistema de Educación Superior Pública en los próximos años. Contextualiza que están iniciando con el proceso. La semana anterior, cada universidad remitió el nombre de dos personas para que formen parte de la comisión organizadora. En el caso de la UCR, las dos personas que formarán parte de esta comisión son la Dra. Jessie Reyes Carmona, secretaria académica, y el Dr. Luis Arturo Martínez Vásquez, asesor académico de la Vicerrectoría de Docencia (VD). Conforme avance este proceso, lo estará informando. Resalta que la intención es que puedan llegar a sesiones plenarias del Congreso en noviembre de este año.

g) Información relacionada con la Comisión de Enlace para la negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en séptimo lugar, informa que el miércoles 18 de marzo de 2026, en la noche, sostuvo una reunión virtual en la cual también participaron varias personas miembros, con el propósito de informar sobre lo acontecido en la Comisión de Enlace para la negociación del FEES efectuada el martes 17 de marzo de 2026. Enfatiza que esta fue la primera sesión de la Comisión de Enlace, en la cual se discutieron aspectos generales del proceso de negociación. Le gustaría hacer referencia a algunos de estos aspectos, a fin de que consten en actas. El Gobierno definió, en esa sesión, cinco aspectos que considera son los que guiarán su posicionamiento en el proceso de negociación, a saber:

1) Brindar mayor cobertura en becas socioeconómicas a la población en condición de pobreza.

Desde ese punto de vista, como es de conocimiento, la UCR ha venido fortaleciendo presupuestariamente su sistema de becas durante más de una década. Remarca que el compromiso que se había asumido el año anterior, con la firma del convenio de financiamiento del 2026, era que, al menos, el 50 % de los recursos de

incremento del FEES se iba a destinar a becas. Refiere que, más allá de que asumieran o no un compromiso, esto responde a un compromiso institucional y, desde ese punto de vista, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) elabora los estudios técnicos e indica cuál es el monto al que debe crecer la partida de becas estudiantiles. Esto al margen de cuál sea el crecimiento del FEES.

Contextualiza que el año anterior, desde antes de que se cerrara la negociación, la OBAS había indicado que se requería alrededor de un 4,8 % de crecimiento. De modo que, al margen de que el FEES creciera 1 %, 2 % o 1,5 %, la partida de becas “crece lo que tiene que crecer”; se estrecharán las otras partidas, pero la partida de becas crece según el criterio técnico de la OBAS.

En este caso, el crecimiento, para efectos de la UCR, el año anterior, fue de poco más de 2 000 millones de colones (el crecimiento en el FEES institucional), de ese monto, el 89 % se destinó al crecimiento de la partida de becas estudiantiles, con lo cual “sobradamente” se cumple con el acuerdo que se había asumido.

2) Mejora en la equidad y eficiencia en la distribución del FEES entre las universidades, incorporando criterios de desempeño y resultados.

Puntualiza que en esto fueron muy claros, respecto a que la definición de la distribución de los recursos del FEES es una tarea exclusiva de la señora rectora y los señores rectores, de nadie más. Y esto, por definición constitucional, por una parte, de acuerdo con lo que señala el artículo 85, pero también lo que señala el artículo 3 del Convenio de Articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica. De manera tal que ese es un aspecto que “ahí está”, que es probable que se seguirá mencionando, pero hay claridad en cuanto a que no es un tema que se discute en la Comisión de Enlace, sino que se discute en el CONARE.

3) Reorientación de la oferta académica hacia carreras de alta demanda laboral en concordancia con las necesidades productivas del país.

En este aspecto, remarca que la UCR es una universidad integral, completa, en cumplimiento de su quehacer constitucional. Desde ese punto de vista, no se van a dejar de brindar opciones académicas para abrir otras. La Universidad debe continuar siendo una universidad integral, completa, en la que todas las áreas de conocimiento tengan cabida.

4) Reducción de tiempos efectivos de graduación en los niveles de bachillerato y licenciatura, fortaleciendo la eficiencia en el sistema.

Contextualiza que este es un tema que han venido discutiendo y analizando. El décimo *Informe del Estado de la Educación*, en el capítulo 5, “Educación Superior”, señala que la problemática no está en que se hayan alargado los tiempos de graduación, sino más bien que la problemática radica en el abandono de estudios universitarios. Aún bajo esa premisa, lo que señalan los datos es que se ha tenido un crecimiento importante en el número de personas graduadas durante los últimos años, en el sistema, como un todo.

5) Fortalecimiento de la inversión en sedes regionales como mecanismo para reducir brechas territoriales y ampliar el acceso a la educación superior.

Afirma que, justamente, ese es un tema que, como el pleno conoce (pues lo ha comunicado en diferentes momentos), la Universidad de Costa Rica, desde el año anterior (2025), ha realizado una priorización en el desarrollo de las sedes regionales. Es evidente que los recursos no alcanzan para satisfacer en un primer momento todas las necesidades, pero sí hay una clara línea de fortalecimiento. Si hablan desde un punto de vista presupuestario, en la UCR, en este momento, hay dos líneas clarísimas: una es el fortalecimiento del sistema de becas estudiantiles y la otra es el fortalecimiento de la regionalización universitaria. El año anterior (2025) se destinó una cantidad importante de recursos de inversión a las sedes regionales, y una

buena cantidad de plazas, tanto administrativas como docentes (en específico para investigación), con el propósito de cubrir esa falencia que existe.

Agrega que, además de definir estos cinco aspectos que plantea el Gobierno como ejes centrales del proceso de negociación, también el Gobierno, específicamente, el señor ministro de Planificación Nacional y Política Económica planteó una necesidad que, aunque no es un tema que corresponda a la Comisión de Enlace, se acatará en lo que corresponde. Refiere que, tanto en materia de inversión pública como en materia de empleo público, el ente rector es el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). En esta línea, el señor ministro lo que señalaba es que, en respeto a la autonomía de las universidades públicas, sí se está en la obligación de brindar la información de inversiones públicas, por ejemplo, cuando se va a construir un edificio, comprar equipo, lo que corresponde, según la legislación, es informar al MIDEPLAN para que lo incluya dentro de una base de datos de inversión pública. Respecto a este punto, se había realizado una reunión con el señor ministro semanas atrás, y se había definido una persona enlace entre la Universidad y el MIDEPLAN para el traslado de esa información.

En el caso de empleo público, no se había considerado. Ahora que el señor ministro lo solicitó, mantuvo una conversación telefónica con él, con el propósito de tener una reunión en los próximos días y poder definir cuál es la vía para poder trasladar esa información como corresponde. Se acordó que la próxima sesión se llevará a cabo el 7 de abril de 2026 en las instalaciones del CONARE y, desde ahí, se van a presentar una serie de datos, entre otros, el cumplimiento de los indicadores.

Recuerda que, en el 2023, se definieron una serie de indicadores, a los cuales se brinda seguimiento año con año, con el propósito (en aquel momento) de que, para el 2026, se llevara a cabo una evaluación integral de cumplimiento de esos indicadores. De modo que en la sesión del 7 de abril de 2026 el CONARE presentará el cumplimiento de indicadores. El Gobierno se comprometió a presentar alguna propuesta de lo que será el FEES el próximo año. Remarca que no se habló de crecimiento o no, sino simplemente de una propuesta. Es probable que en el CONARE escucharán esa propuesta y dejarán el análisis para una sesión posterior. Sintetiza que, de momento, “así está el tema” en cuanto a la negociación en la Comisión de Enlace.

También existe un aspecto importante: la redistribución. En esta materia (de redistribución), esta es una realidad. La redistribución no es un tema que sea nuevo. Considera que la redistribución se ha querido “vender” como un tema nuevo, pero no es un tema nuevo. Desde el 2004 se viene dando un proceso de redistribución de recursos. Es claro que hay un punto de inflexión y ese punto de inflexión es el acuerdo CNR 751-2024, que establece una serie de parámetros para la redistribución de recursos.

En este momento, conscientes de que se trata de un tema por discutir, en el CONARE se ha venido dando un primer acercamiento respecto a los principios que deberían regir ese proceso y, para ello, se convocó a una sesión del CONARE ampliado, con el propósito de poder informar a los consejos universitarios, a las federaciones estudiantiles y a quienes conforman el CONARE ampliado acerca de esos principios. Dicha sesión estaba programada para el martes anterior (24 de abril de 2026); no obstante, el lunes en la noche, el señor ministro de Educación Pública (quien forma parte del CONARE ampliado) informó que no podía asistir. En esta línea, el análisis jurídico lo que señala es que la no asistencia del señor ministro no impide que la sesión se desarrolle porque, para efectos del quórum estructural, lo único que se establece como requisito obligatorio es que haya representación de las cinco universidades y puede ser que esa representación esté conformada por la persona rectora y la Dirección del CU, o uno de los dos, pero debe haber representación. Este es el único requisito.

Por tal motivo, la decisión que tomaron fue mantener la sesión; no obstante, el martes en la mañana, mientras se encontraban en sesión del CONARE, recibieron un oficio del señor ministro de Educación Pública en el cual solicitaba que se suspendiera, con el propósito de que él pudiera participar, de modo que,

como una deferencia a la solicitud, se acordó suspender la sesión del CONARE ampliado y trasladarla para el martes 14 de abril de 2026. Refiere que esta será una sesión informativa.

Retoma el factor expuesto sobre el punto de inflexión. La base sobre la cual se está trabajando es el Acuerdo CNR-751-2024, esa es la base sobre la que se están elaborando los principios. Recuerda que ese es un acuerdo firmado por las cinco personas rectoras, y sobre esa base es que se están definiendo los principios del proceso de redistribución o de la continuación del proceso de redistribución.

Desde ese punto de vista, explica que el rol que juega el CONARE ampliado es que va a ser un órgano consultivo, para poder informar, discutir. En esa sesión del 14 de abril de 2026, lo que se van a presentar son esos principios. Es probable que ingresen a una discusión sobre estos, pero ya está programada una segunda sesión del CONARE ampliado para el 28 de abril de 2026, con el propósito de poder entrar en una discusión mayor sobre el tema, en el entendido —reitera— de que el CONARE ampliado es una instancia que no es la que define, finalmente, la forma de redistribución de los recursos, sino que la forma de distribución de los recursos se define, según la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, por el órgano de coordinación interuniversitario que, en este caso, es el CONARE.

En cuanto a este proceso de negociación, desea puntualizar un aspecto que olvidó señalar respecto a los indicadores: esos indicadores fueron definidos en el 2023, se trata de indicadores que, en términos generales, en la Institución se les ha venido dando un seguimiento desde un punto de vista técnico. Sin embargo, han llegado a la conclusión de que no es suficiente darle un seguimiento desde un punto de vista técnico; por el contrario, en realidad, se debe brindar un seguimiento muy académico, incluso muy estratégico. De modo que han estado tomando decisiones a partir del cumplimiento de esos indicadores, con el propósito de mostrar, de manera efectiva, el quehacer institucional en su conjunto, y no a partir de criterios que, algunas veces, no necesariamente, corresponden con la realidad.

Desde ese punto de vista le gustaría resaltar un aspecto que se indica en la Resolución VD-23-2026 de la VD, en torno a la aplicación del examen diagnóstico de inglés de salida para estudiantes graduados de la UCR. Remarca que esto lo consideran fundamental. Este examen diagnóstico llevará a la emisión de una certificación por parte de la Escuela de Lenguas Modernas (ELM) en lo que compete al dominio de inglés de las personas graduadas. Este es un paso fundamental. En este punto, desea reconocer el trabajo de la ELM, el cual es esencial. Resalta el tiempo en que dieron respuesta y la forma tan sencilla con la que están aplicando este examen. Ahora que lo están aplicando se han preguntado por qué no se hizo desde antes, porque, realmente, se trata de una necesidad para el estudiantado, que permitirá cumplir con los indicadores, pero, más allá del cumplimiento de indicadores, es una necesidad para las personas estudiantes.

Incluso, resalta que, como es una norma que beneficia, se está haciendo retroactiva. De manera que las personas que se graduaron en la ceremonia extraordinaria de febrero y quienes se graduarán en la ordinaria de abril, tienen la posibilidad de acercarse a la Escuela de Lenguas Modernas para aplicar el examen y obtener la certificación de dominio del idioma inglés. Reitera su agradecimiento a la ELM, pues califica como “genial” e “impresionante” el trabajo que lleva a cabo. Asimismo, agradece a la VD, pues la forma en que se actuó en atención a este tema fue bastante efectiva. Señala que ya se han comenzado a dar comunicaciones; justamente, en el presente día sostendrán una reunión con la Oficina de Comunicación Institucional para que puedan dar la debida comunicación a esta decisión que les parece trascendental.

h) Marco de gobernanza y gestión de la inteligencia artificial de la Universidad De Costa Roca

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en octavo lugar, comunica que la VD definió el marco de gobernanza y gestión de la inteligencia artificial (IA) de la UCR. Este es un tema que considera también muy importante. De hecho, rememora que existe un acuerdo del CU en esa línea. Recuerda que el año

anterior (2025) se definieron los principios reguladores en términos generales de la IA. Ahora, definieron el marco de gobernanza que se dará a conocer por medio de la comunicación institucional, en el transcurso de los próximos días.

i) Conmemoración del Día Internacional de la Mujer

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en noveno lugar, informa que, como parte de la conmemoración y celebración de varias actividades, se han recibido a varias personas invitadas. Por ejemplo, para la conmemoración del 8M se contó con la presencia de la Dra. Martha Patricia Castañeda Salgado, de la Universidad Nacional Autónoma de México. Resalta que tuvo la oportunidad de escuchar una parte de su conferencia, la cual califica como bastante efectiva y buena, en términos generales. Agradece, en primera instancia, a la Dra. Martha Patricia Castañeda Salgado por la deferencia de acompañarlos en estas actividades conmemorativas; en segunda instancia, agradece a la Unidad de Equidad e Igualdad de Género de la Institución por posibilitar estos espacios.

j) Visita del secretario general de la Organización de Estados Americanos

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en décimo lugar, informa que, en lo que respecta a estas visitas, se recibió al Sr. Alberto Rondín, secretario general de la Organización de Estados Americanos. Al respecto, agradece a la Dirección de la Escuela de Administración Pública por haber facilitado esta importante visita. Asimismo, agradece al Dr. Keilor Rojas Jiménez por haber asumido el rol de anfitrión de la visita del Sr. Alberto Rondín. Recuerda que esta visita coincidió con la primera sesión de la Comisión de Enlace, realizada dicho martes por la mañana; por ende, el Dr. Keilor Rojas Jiménez, amablemente, fungió como anfitrión en esta importante actividad.

k) Visita del rector de la Universidad Autónoma de Barcelona

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en undécimo lugar, comunica que se contó con la visita del Dr. Javier Lafuente Sancho, rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, quien, por un lado, impartió la clase inaugural del primer ciclo lectivo 2026 y, por otro, a fin de aprovechar su visita, se firmó un convenio de cooperación entre la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Costa Rica. Expone que se trata de una relación entre ambas universidades que data de bastantes años de historia. Remarca que muchas personas docentes de la UCR se han formado en la Universidad Autónoma de Barcelona, por lo que el convenio busca fortalecer aún más esa relación.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ indica que realizarán una pequeña pausa por cuanto al Dr. Carlos Araya Leandro lo requieren para atender un asunto urgente. Mientras tanto, el pleno realizará una pausa antes de continuar con la sesión.

*****A las nueve horas y veintiún minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*****A las nueve horas y veintitrés minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez. *****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ retoma la sesión. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro para que continúe con su informe.

l) Inauguración de la Galería de Arte de la Escuela de Estudios Generales

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en duodécimo lugar, comparte que el día anterior (25 de marzo de 2026) participó en la inauguración de un proyecto muy interesante: la inauguración de la Galería de Arte de la Escuela de Estudios Generales. Refiere que en cada una de las aulas se está colocando una obra de arte. Lo anterior, en virtud de que la Escuela de Estudios Generales es la “cuna” de nuestro pensamiento crítico, además, en consideración de que gestiona, de manera muy exitosa, un departamento de Artes. Por lo anterior, la inauguración de este proyecto es un paso muy importante. Felicita a la escuela por esta iniciativa.

m) Aplicaciones informáticas relacionadas con la seguridad de la comunidad universitaria

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en decimotercer lugar, recuerda que, en el plenario, a partir de la situación que se presentó el año anterior (2025) con las amenazas de tiroteos o de atentados en la Institución, se habló de que estaban trabajando en dos aplicaciones informáticas que tienen por objetivo mejorar las condiciones de seguridad de las personas que conforman la comunidad universitaria.

Al respecto, una de estas aplicaciones fue denominada, inicialmente, como Botón de pánico. Refiere que se trata de un botón que, al oprimirlo durante tres segundos, la persona, inmediatamente, se pone en comunicación con el Centro de Monitoreo de la Sección de Seguridad y Tránsito. Este Centro de Monitoreo, al recibir la alerta, puede saber el punto exacto en el que se ubica la persona y saben que, si el botón se oprimió, es porque hay una emergencia.

De manera que, si la situación ocurre dentro de alguno de los campus, la seguridad institucional acudiría inmediatamente; y, en caso de que ocurra fuera, se coordinará con el 911. Resalta que esta es una herramienta que pueden utilizar de manera gratuita, 24 horas al día. Una vez que se habilita dicha herramienta, se puede activar el micrófono para que todo lo que se hable lo pueda escuchar el personal encargado de la Sección de Seguridad y Tránsito. También, se puede activar el video y tomar fotografías. Todo lo que la persona realice va a llegar de manera automática e inmediata al Centro de Monitoreo de la Sección de Seguridad y Tránsito.

Describe que esta es una herramienta muy potente, que se pone a disposición de la comunidad universitaria. Ahora bien, la herramienta será potente en la medida en que todas las personas descarguen la aplicación y esté habilitada en los teléfonos celulares. Remarca que así se cuenta con una herramienta de seguridad 24/7, para uso tanto dentro como fuera del país.

A partir de lo anterior, invita a la comunidad universitaria a descargar la aplicación. Insiste en que es una herramienta que, en caso de alguna situación de emergencia, puede marcar una diferencia significativa. La aplicación está disponible desde la semana anterior en las tiendas Apple y Google Play.

En la misma línea de buscar herramientas tecnológicas para mejorar la seguridad institucional, la segunda aplicación informática, que ya está terminada —pero que aún no está disponible en la tienda Apple (motivo por el cual todavía no se ha informado)— y que se debe descargar en los teléfonos celulares, tiene por objetivo brindar la posibilidad de comunicación entre las personas que conforman la comunidad universitaria en casos de emergencia.

Por ejemplo, si se presenta una situación de emergencia en la Facultad de Derecho, se envía la información a las personas que están en la Facultad de Derecho con la indicación de que deben evacuar el edificio, por el motivo que sea.

Refiere que, en caso de que se presente la necesidad de realizar una evacuación masiva (como ocurrió el año anterior), se podría, desde ahí, ir ordenando cómo se desarrolla esa evacuación masiva. Por ejemplo, analizar quiénes deberían evacuar en primera instancia. Lo anterior, con el propósito de evitar el “caos” que se generó el año anterior, cuando se presentó una situación como la expuesta.

Describe que esta es una herramienta que consideran “extremadamente valiosa”, pero que, de la misma manera, será valiosa en la medida en que cada persona cuente con la aplicación en su teléfono.

Resume que se trata de dos elementos sumamente relevantes en materia de seguridad institucional, al tomar en consideración todo lo que se vivió el año anterior (2025) no solo en lo concerniente a las amenazas, sino también en cuanto a las inundaciones. En suma, se trata de algo fundamental.

Finaliza con la presentación de sus informes. Queda a disposición del pleno para atender cualquier consulta.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Dr. Carlos Araya Leandro. En primer lugar, da por recibido el informe sobre las facturas, el cual estarán revisando. En segundo lugar, exterioriza que le generó mucha curiosidad el tema de la discusión en este congreso internacional de universidades sobre los *rankings* universitarios, consulta si, a nivel de las universidades, hay algún comentario a favor o en contra, cómo tomarlo o superar.

En tercer lugar, comenta al Dr. Carlos Araya Leandro que, durante la visita que realizaron a la Sede Regional del Sur la semana anterior, tuvieron la oportunidad de ir, particularmente, a las instalaciones que pertenecieron a la Neotrópica y que fueron cedidas a la Universidad, así como a las propias instalaciones de la sede. En dicho encuentro, hablaron sobre la posibilidad de establecer proyectos a largo plazo. Le gustaría mencionar uno: se trata de la posibilidad de que, eventualmente, se pudiera convertir o transformar el espacio en algún centro internacional para la diversidad cultural y natural, o algo similar. De modo que pueda ser un foco que permita atender varias de las necesidades de una región que ha tenido limitadas oportunidades de acceso a la educación superior pública. Resalta este punto en el marco de lo que se está discutiendo en estos momentos respecto al FEES y la importancia de la regionalización. Espera que este tipo de iniciativas se puedan considerar.

En cuarto lugar, comparte que, en estos días, han estado recibiendo oficios de las personas del Recinto de Guápiles. Exterioriza que, en lo personal, le ha sorprendido la organización comunal que tienen: desde la municipalidad, la Cámara de Ganaderos y todas las fuerzas vivas. Resalta que, el año anterior, cuando escuchó en Limón al señor rector hablar sobre cómo se crearon las sedes en la Universidad y el empoderamiento que ha traído a las comunidades, personalmente, lo ha percibido (el empoderamiento de las comunidades). Espera que pueda ser un tema por considerar. El CU, eventualmente, lo estará retomando y asignando a la comisión respectiva, para que se analice.

Reitera que, en el marco de la negociación del FEES y la oportunidad de recursos en regionalización, espera que algunas de estas iniciativas se puedan retomar.

En quinto lugar, felicita por la creación de las aplicaciones. Recuerda que el año anterior todavía se hablaban como proyecto, pero ahora son una realidad. En la misma línea, invita a la comunidad universitaria a descargarlas y utilizarlas. Cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL da los buenos días al pleno y a quienes siguen la transmisión. En relación con los temas que abordó el señor rector, los cuales fueron muy abundantes e interesantes, le gustaría hacer referencia, en primer lugar, a la negociación de la redistribución del FEES. Desea destacar la valiosa y atinada afirmación del señor rector de la UNA, el Dr. Jorge Herrera Murillo, quien afirmó que

la redistribución es un tema del CONARE, no es un tema en el que el Gobierno tenga que meterse. Recalca que le pareció una frase clave en este proceso.

En segundo lugar, en relación con la pregunta del Dr. Carlos Araya Leandro sobre por qué no se aplica este examen diagnóstico desde antes, responde que debido a que las condiciones no estaban dadas. Reconoce que su persona (el Dr. Francisco Guevara Quiel) “sembró” la primera piedra con eso, ya que, al notar que había un interés y una necesidad mayor en ese sentido, delegó la formación al M. Sc. Walter Araya Garita (para mencionarlo concretamente), de tal manera que el M. Sc. Walter Araya Garita se formara en dicho tema, de hecho, se envió a Nariño (Colombia). A partir de ahí, el M. Sc. Walter Araya Garita empezó a llevar a cabo las investigaciones. Asimismo, se contrató a una experta en evaluación, y así fueron estableciendo todo el proyecto, hasta que, gracias a la labor del Ph. D. Allen Quesada Pacheco, tomó las proporciones que tiene ahora, pues, además, el Ph. D. Allen Quesada Pacheco es un “geniecillo” de la tecnología y, como tal, le dio la amplitud que tiene ahora. Pero, en suma, anteriormente, las condiciones no estaban dadas, pero sí se notó la necesidad que había de llevarlo a cabo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por el detallado informe. Remarca que ya tenían tiempo de no verse, por lo que se puso sobre la mesa una cantidad importante de temas.

Desea consultar al Dr. Carlos Araya Leandro si, como CONARE, están trabajando en alguna estrategia compartida para contrarrestar el discurso que viene desde el Gobierno y que hemos estado escuchando en distintos medios de comunicación, principalmente, relacionado, por ejemplo, a que la educación superior es un “embudo”; que el acceso a la educación superior es para unos pocos; que pasamos de 70 000 personas que egresan del Sistema de Educación Secundaria a 20 000 personas que tienen acceso a la educación superior, pero, al mismo tiempo, el argumento desde el Gobierno es “recortemos recursos”, lo cual no tiene sentido, no se pueden admitir a más personas si se recortan recursos, afirma que esto es un contrasentido. Plantea lo anterior a fin de conocer qué ha conversado el CONARE al respecto, si hay alguna estrategia articulada desde el CONARE, como las cinco universidades públicas, para hacerle frente a estos temas.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO procede a dar respuesta a los planteamientos. En primer lugar, sobre el tema de los *rankings* universitarios, uno de los elementos centrales de los que se habló en este foro fue el hecho de que los *rankings* no miden la labor completa de las universidades, y sobre todo de las universidades públicas en América Latina. Hay un elemento central para las universidades públicas de América Latina, que es la vinculación con la sociedad, lo que para nosotros es la acción social. En otras universidades, se señala en términos diferentes, pero, finalmente, esa es la acción social. Enfatiza que la acción social juega un rol trascendental y, en general, la vinculación con la sociedad juega un rol trascendental en las universidades públicas de América Latina, y esto no se ve marcado en ninguna evaluación de *rankings*. Y, a pesar de que los *rankings* no son el fin, sí significan elementos importantes a la hora de definir, sobre todo en el contexto global de educación superior.

Con esa falencia enorme, se habló incluso de conformar un equipo de trabajo para que pueda generar propuestas que lleven a que la vinculación con la sociedad pueda ser un elemento que se tome en consideración.

En lo personal, le llamaba la atención —y así lo planteó en el foro— que esto es, en parte, la discusión que existe en la Universidad de Costa Rica en el caso del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. Refiere que la *Constitución Política de la República de Costa Rica* define a la UCR como una

universidad que genera conocimiento, como una Institución de cultura superior, una Institución que busca permanentemente el conocimiento y la verdad. El conocimiento se transmite al estudiantado a través de la docencia, y a la sociedad, a través de la acción social. No obstante, cuando leen el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, en este momento, eso no se refleja. Es decir, las tres actividades sustantivas no se reflejan en condiciones similares. Lo mismo ocurre con los *rankings*. La discusión giró en torno a este aspecto.

En segundo lugar, en cuanto a la Fundación Neotrópica (el proyecto que señaló el Dr. Keilor Rojas Jiménez), en efecto, la Universidad ha tenido presencia ahí desde el 2013 o 2014 (según recuerda), cuando se firmó el primer convenio y cuando, producto de ese convenio con la Fundación Neotrópica, la Universidad asumió la remodelación del laboratorio para su uso. Ahora, se está a “las puertas” de lograr el traspaso de la propiedad a nombre de la UCR, lo cual representa una valiosísima oportunidad. Punto en el cual coincide con lo que ha sido señalado.

Recalca que cuando él (el Dr. Carlos Araya Leandro) le comentaba al pleno sobre la necesidad de establecer lo que él definía como un “Plan institucional de desarrollo de la regionalización” es, justamente, en pro de poder vislumbrar qué van a hacer en Rincón de Osa, en Guápiles, determinar hacia dónde va Guápiles, Siquirres, si se va a tener actividad (o no) en la Zona Norte. En suma, se trata de elementos que no deberían ir al calor de la discusión del momento, sino que deberían obedecer a un proceso claro de planificación de largo plazo.

Por lo anterior, el proceso que iniciará (el cual se planteó en la reunión con las direcciones de sedes regionales) es un elemento que puede constituirse en un punto de inflexión en materia de desarrollo de la regionalización universitaria. Aclara que cuando se habla de regionalización universitaria, no solo se habla de las sedes regionales y de los recintos, sino que se habla de la presencia de la UCR en las regiones. Parte de esa presencia se da, por ejemplo, en el caso de Rincón de Osa, con lo que para él es un “tesorito” que se tiene.

En tercer lugar, en cuanto a lo que señaló el Dr. Francisco Guevara Quiel, remarca que tiene claro lo que corresponde a la aplicación del examen, pero refiere que, posiblemente, hace dos o tres años ya se contaba con las condiciones para poder ejecutarlo. Describe que este ha sido un paso fundamental. Reitera el reconocimiento a la ELM, pues no solo en este caso, sino en muchos otros aspectos, la ELM ha venido innovando y llevando el conocimiento que se genera desde la escuela a los diferentes sectores; particularmente, los trabajos que se han venido desarrollando y que se desarrollan con el Ministerio de Educación Pública (MEP), pero que, más allá del MEP, a nivel de América Latina ven a la Universidad como un modelo a seguir y así surgen trabajos por desarrollar con diferentes instituciones de la región.

En cuarto lugar, respecto a las palabras del Dr. Jorge Herrera Murillo, citadas por el Dr. Francisco Guevara Quiel, refiere que se trató de una muy buena entrevista. El Dr. Jorge Herrera Murillo fue claro, y así se planteó en la sesión de la Comisión de Enlace. La definición, constitucionalmente, corresponde a las personas rectoras en el seno del CONARE, y es ahí donde se tiene que discutir y ponerse de acuerdo.

Desea señalar, en este punto, que se ha intentado “vender una imagen” de que en el CONARE están divididos. Aclara que en el CONARE no están divididos, en el CONARE se trabaja por el bienestar del Sistema de Educación Superior Pública. Es cierto que pueden existir puntos en los que se presenten diferencias, pero la vida es eso, la vida es tener diferencias y, justamente, en las universidades radica la capacidad para, a partir de esas diferencias, construir y lograr acuerdos. Desde ese punto de vista, la imagen de división, como grupo de personas rectoras, no la pueden avalar. Refiere que eso es lo que se persigue: debilitar el sistema a través de la división, pero no es así, recalca que deben trabajar y seguir trabajando de manera unida. Cuando se presentan diferencias, estas se discuten y, a partir de esas discusiones, pueden ponerse de acuerdo. Esto es lo que corresponde.

Desde ese punto de vista, en la entrevista que le realizaron al Dr. Jorge Herrera Murillo, en calidad de presidente del CONARE, brindó respuestas muy acertadas.

En quinto lugar, en cuanto a la estrategia de comunicación que señaló el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, responde que, en efecto, el propio día de la primera sesión de negociación, el señor ministro de Educación Pública, en un programa televisivo, brindó una serie de datos que se deben confrontar. Como tal, desde el CONARE han diseñado una campaña de comunicación, la cual, probablemente, en el presente día comenzarán a verla circular.

Explica que esta campaña va en dos vías: por un lado, en la generación de datos, para esto, las personas que participan en el *Informe del Estado de la Educación*, los han apoyado muchísimo —como ningún año antes, que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) recuerde— en la generación de información. Califica que esta ha sido información “valiosísima”, y esta información, desde el CONARE, se traslada al equipo de comunicación de las universidades.

Explica que, desde el CONARE, hay una coordinación, la cual, en este momento, recae sobre la UNA (como presidencia del CONARE). Destaca que definieron una estrategia y una campaña de comunicación que, como señaló, la información que le suministró el Dr. Jorge Herrera Murillo es que ya se había remitido a las oficinas de comunicación de cada una de las universidades, por lo que es posible que hoy —aclara no tener la certeza de la hora— empezarán a publicarse unas informaciones que van a llegar, por un lado, a contrastar lo que se puede decir que no corresponde con la realidad, pero, por otro lado, de una forma proactiva, indicar a la comunidad nacional acerca del quehacer de las instituciones de educación superior pública.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da los buenos días al pleno y a quienes siguen la transmisión. En primer lugar, agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por el informe y brindarles la continuidad en el tema de la Comisión de Enlace-CONARE y la negociación del FEES.

En esta línea, refiere que se ha presentado una situación que ha comentado con algunos compañeros y compañeras. Se trata de una preocupación general, la cual tiene relación con la improbación que realizó la CGR de algunas líneas del presupuesto de la UNA, al respecto, señala que él (el Mag. Hugo Amores Vargas) conoce sobre la presentación de una demanda de la UNA hace tres semanas contra el Estado y contra la CGR, por la improbación de estas líneas.

Señala que la improbación se hizo a través de un documento, el cual pudo leer. Explica que se trata de un documento conformado por tres líneas, sin motivación, sin justificación alguna, que “choca” directamente con la sentencia de la Sala Constitucional, así como con la Convención Colectiva de la Universidad Nacional. En este punto, señala que, en este momento, a la Universidad no se le ha improbadado ninguna línea de presupuesto. A partir de lo anterior, inquiere si se ha hablado en el seno del CONARE, así como dentro de la Universidad (en la OJ y otros órganos competentes) sobre cómo podrían enfrentar, eventualmente, los temas que se presentarían, en caso de recibir alguna improbación de la CGR en alguna línea dentro del presupuesto para este año (2026) o el siguiente (2027), en un tema que “chocaría” de forma directa con la sentencia que todos conocen y que han discutido en el plenario. En síntesis, pregunta si se ha hablado sobre estrategias, posibles caminos que se podrían tomar si, eventualmente, se presentara una situación similar a la que enfrentó la UNA. Reitera que la UNA tomó la línea jurisdiccional y presentó una demanda hace tres semanas.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO responde que en el CONARE no han tenido la oportunidad de conversar sobre dicho asunto. Indica que es “evidente” que en el CONARE tenían la expectativa de que

la Comisión de Enlace iba a iniciarse posterior a la entrada en funciones del próximo Gobierno; es decir, en mayo. Debido a que se adelantó el proceso de negociación del FEES, muchos temas de fondo deben “quedarse”. Por eso, uno de los planteamientos que van a llevar (sobre el cual han insistido y seguirán insistiendo) es en la necesidad de que puedan llegar a un acuerdo de financiamiento plurianual —idealmente, quinquenal—, al menos. Lo anterior, en virtud de que el desgaste que se genera, año con año, al estar en estos procesos, es significativo para las universidades, así como para el propio CONARE, toda vez que el espacio para tocar temas de fondo (como el que señaló el Mag. Hugo Amores Vargas) se reduce de manera sensible.

A pesar de eso, comparte que la semana anterior tuvieron una audiencia con representaciones sindicales, de los cinco sindicatos de las universidades públicas. Fundamentalmente, en la reunión escucharon los planteamientos de los sindicatos. Refiere que, sobre lo que ha realizado la UNA, él (el Dr. Carlos Araya Leandro) se ha enterado por la prensa, básicamente, pero no cuenta con información, no ha analizado lo que están argumentando; por lo tanto, no podría hacer referencia a eso en este momento.

Como señaló el Mag. Hugo Amores Vargas, para el presupuesto 2026 de nuestra Universidad, lo único que hubo fue una improbación parcial del monto que se había establecido o previsto para ajustes salariales, en el entendido de que, durante el 2026 se cuenta con la posibilidad —según lo establecido en el título IV de la Ley n.º 9635, *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas* (en materia, particularmente, de regla fiscal)— de que pueden existir reconocimientos salariales por costo de vida. Desde ese punto de vista, esa fue la improbación que se presentó.

Según la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica, aplica un eventual porcentaje en enero y un porcentaje a partir de julio. En ese punto es en el que la CGR realiza un cálculo que no coincide con el de la Administración, por tanto, eso se va a ajustar en el primer presupuesto extraordinario que el CU aprobará en los próximos días. En síntesis, indica al Mag. Hugo Amores Vargas que, en términos generales, no ha sido un tema que se haya discutido a fondo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita realizar una pausa de veinte minutos.

****A las nueve horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

****A las diez horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez. ****

ARTÍCULO 3

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Inclusión de lineamiento en *Guía de funcionamiento* de la Galería de la Universidad de Costa Rica**

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL ruega al pleno un poco de paciencia, pues estará presentando temas de importancia. Uno, en particular, de gran importancia para la comunidad universitaria y la vida universitaria.

En primer lugar, en lo que respecta a la Galería UCR, informa que, en la última reunión del Comité de Curaduría y Selección de la Galería UCR, se acordó incluir en la *Guía de Funcionamiento* el siguiente lineamiento: *La decisión del Comité de Curaduría y Selección es inapelable*. Lo anterior, con el propósito de aclarar los términos del texto y darle coherencia al proyecto.

- **Reflexión en torno a la libertad de cátedra**

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL, en segundo lugar, se referirá a la libertad de cátedra, al derecho de la comunidad universitaria a ejercerlo y al deber de ejercerlo de manera responsable. Procede a compartir la lectura de su reflexión en torno a este punto, a saber:

Como muchas personas no saben, se trata de un derecho de rango constitucional, tutelado en el artículo 87 de nuestra Carta Magna.

El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* hace el relevo en su artículo 6, inciso f) y preceptúa —cito—: *Mantener la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria, que otorga a los miembros del claustro plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas*.

Sí, se trata de un derecho constitucional que tiene la misma fuerza y el mismo valor que cualquier otro bien jurídico tutelado por ese instrumento preceptivo; es decir, ninguna norma constitucional es menos constitucional que las otras. La fuerza de su validez es innegable. Es un precepto que busca darle asidero y respaldo a la vida de las personas y seguridad jurídica a la sociedad para su cohesión social. En ningún caso se reducen a simples aspiraciones o meras declaraciones de intención. Por el contrario, son la condición necesaria de la libertad y de la democracia. Son los principios fundamentales de los que deriva el ordenamiento jurídico de rango inferior que regule u operacionalice una realidad; es decir, su traducción en leyes de la República, decretos y estatutos orgánicos, por ejemplo. Y más allá de esto, la libertad de cátedra se inscribe en la coherencia del derecho humano fundamental a la educación, como servicio público, y que, en el caso de Costa Rica, busca construir ciudadanos libres y pensantes.

En el caso de la universidad pública, es una prerrogativa específica que informa de su carácter exclusivo y excluyente, y esta marca distintiva la distingue de los fines que tenga cualquier otra institución pública.

Quiero establecer contundentemente que la libertad de cátedra es eso, una LIBERTAD plena, acordada a la Universidad para darle peso a la verdad científica sin obstáculos, intereses ideológicos o dogmas religiosos, aunque sea tolerante a la cohabitación de creencias religiosas en virtud de la libertad de culto. Pero solo la verdad científica, basada en métodos de investigación rigurosos, comprobados, comprobables y verificables tienen espacio en la Universidad, a través de la actividad sustantiva.

Su dimensión es tanto **individual** como **institucional**. En el **primer caso**, las personas docentes, investigadoras y accionistas sociales pueden, libremente, ejercer su labor sin temor a ser perseguidas u hostigadas por sus convicciones, que son del ámbito del fuero interno, pero que informan del respeto y la tolerancia a las convicciones de los demás que debe imperar en este claustro. Y más allá de esto, pueden enseñar, investigar y actuar socialmente de forma libre, amparados en la libertad de cátedra. Más adelante me referiré a las condiciones y limitantes de este ejercicio académico.

En el **segundo caso**, la Universidad está en plena capacidad de decidir del contenido de la enseñanza que imparte y no está sujeta a autorizaciones, censuras, señalamientos o recomendaciones de poderes externos a ella. En su autonomía académica —la más sagrada de sus formas de autonomía— puede decidir del contenido de los planes de estudio, así como de sus políticas en docencia, investigación y acción social.

Lo anterior quedó ya confirmado por la Sala IV, mediante voto 1313-93.

¿Por qué hablar de libertad de cátedra es tan importante?

En momentos en que la Universidad es asediada por la posverdad y las verdades a medias; en momentos en que es hostigada, amenazada y condenada por poderes políticos de turno; en momentos en que todo pretexto es bueno para cercenar su financiamiento, la libertad de cátedra emerge como el último reducto de la libertad. El asunto revierte un interés político y económico a la vez. **Político**, en la medida que los regímenes autoritarios o dictatoriales enmascarados en falsas democracias, descalifican y aplacan la disidencia y la contradicción, aquello que pone a la luz del día sus mentiras, manipulaciones, prejuicios, subjetividades, ambiciones políticas, económicas e ideológicas. **Económico**, toda vez que desfinanciar las universidades públicas se convirtió en el principal objetivo de los gobiernos conservadores, de corte autoritarista, receloso de las libertades individuales y fundamentalmente economicista, donde lo humano es un odioso costo, y no es visto como una inversión, siendo que los beneficios de unos pocos están por encima de las necesidades de la gran mayoría.

Vivimos momentos en que el planeta está siendo agobiado por dirigentes incompetentes —esto hay que decirlo en esos términos—. **No es un accidente, es una estrategia global.** Hoy es más que evidente que las estructuras de poder niegan, con sus políticas y decisiones, la dignidad humana. Hay decisiones importantes que afectan a cada ser humano que emanan de sujetos que sienten un soberano y absoluto desprecio por el conocimiento y lo desprestigian; buscan ridiculizar la ciencia; se vanaglorian, regodean y promueven la ignorancia. Y no solo eso, empujan a los demás a seguir esa línea abyecta con ínfulas de cinismo, revanchismo y matonismo.

Irresponsables con poder han proclamado alto y fuerte que tenemos que dejar de escuchar y confiar en los expertos, lo que significa no creer en la primacía de la ciencia. Por ello es que, en democracia, tenemos la obligación, como parte de la responsabilidad ciudadana y de la comunidad científica, de investigar y acercarnos al conocimiento cierto y comprobado, y tomar nuestras decisiones con base en fundamentos.

Desacreditar cínicamente a la ciencia, descalificar a la prensa (muchas de esta desvirtuada por haberse acomodado servilmente a estos mecanismos), caricaturar a los investigadores o al profesorado, llegar incluso a invocar la inspiración divina en la toma de decisiones, desconocer la diversidad cultural que subyace en la aproximación científica, constituyen un programa sistemático que permite asentar la legitimidad en el poder. El “yo creo” se impone contra toda razón y busca desplazar “el estudio científico demuestra que”. Es la condición de la dominación de las masas, manipulable, desinformada, mal preparada, frágil, inflamable, manipulable y enfrascada en falsos problemas que han sido inventados para ella a fin de desviar su atención. Esto tiene el poder de hacerle olvidar su propia realidad, sus necesidades y las carencias no suplidas que empeoran su calidad de vida pero que no logran reconocer.

En segunda instancia, lo que en la Universidad llamamos espíritu crítico o pensamiento crítico, no es otra cosa más que el ejercicio práctico de la libertad de cátedra.

Como tercer y último corolario, si bien es cierto que el pensamiento crítico es lo propio de la Universidad, y lo es a mismo título que la honestidad intelectual, siempre cabe preguntarnos: ¿qué se sabe?, ¿cómo se sabe?, ¿cuánto se sabe? y ¿quién, realmente, sabe? Son preguntas clave.

En otras palabras, el pensamiento crítico no se reduce a una simple opinión y por definición no toda opinión es válida, si no hay respuesta a estas preguntas propias del método científico. **Las opiniones y posiciones dogmáticas, ideologizadas y sesgadas por creencias que son del ámbito del fuero interno no son entonces de recibo en la universidad pública.**

Nuestras aulas no son podios del dogmatismo, ideologías o credos. Y aunque la libertad de cátedra supone la posibilidad de externar las opiniones ideológicas, filosóficas, políticas o religiosas, esta no puede

ir en detrimento de las otras, sino que se basa en el respeto a la diferencia. La Universidad es el ámbito de la verdad científicamente sostenible y de la ética; es decir, del bien común. En nuestras aulas debe imperar, entonces, el conocimiento basado en un método científico o en un sistema de pensamiento coherente, basado en esta ética del bien común.

Gracias a la libertad de cátedra, debemos poder señalar las derivas de la sociedad con total libertad; los derrapes del dogmatismo ideológico y religioso, y el daño que le podrían ocasionar a nuestras sociedades; denunciar los abusos interpretativos que no reposen en evidencia científica, así como las acciones destructivas y negacionistas de la condición humana objeto de violencia, explotación, expoliación, expropiación, extractivismo, reduccionismo, apropiación cultural, entre tantos otros flagelos. Busca, sobre todo, hacerle frente a la posverdad, a identificar y desenmascarar las artimañas del discurso (o “narrativas”, como se dice hoy en día) que nos quieren presentar como nobles causas o justas empresas aquellas que, en realidad, son formas de fascismo y de totalitarismo, acciones que, en el fondo, son destructivas, hegemónicas, depredadoras e invasivas. Por fin, desviar, con valentía, la ignorancia y la imbecilidad que hoy tienen podio y reposan en silla de terciopelo.

Pero la condición de la vida es la libertad.

La libertad de cátedra tiene sus límites —sin embargo— muy bien definidos por los **principios orientadores** plasmados en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Y aquí tengo que ponerlo en subrayado, **negrita**, *cursiva* y con MAYÚSCULA: en la universidad pública el pensamiento crítico y la libertad de cátedra se topan de frente con un **límite abismal e infranqueable**, pero que es, a la vez, **sublimador**: el **pensamiento y la consciencia humanistas**. **No son de recibo las aproximaciones que no tienen el reconocimiento y respeto del ser y de la alteridad, de su condición y del entorno en que evoluciona, y del bien superior tutelado por la Constitución, que, en el caso de Costa Rica, son la democracia y el Estado social de derecho.**

Lo he dicho en muchos espacios: la educación pública en nuestro país, y la universidad pública, en particular, tiene un carácter profundamente político. Político, en el sentido de que buscan hacernos personas y ciudadanos libres y pensantes, sujetos de obligaciones, libertades y derechos, pero, sobre todo, consciencias lúcidas capaces de defenderlos cuando los vea amenazados. Si en nuestras aulas nosotras y nosotros, docentes, investigadores y accionistas sociales no tenemos claridad sobre este propósito y no actuamos en consecuencia, estaremos desvirtuando el proyecto político y educativo que nos permite ejercer aquí nuestra labor.

Entonces, mi llamado vehemente a la comunidad universitaria es que **despertemos**, asumamos con valentía nuestra misión, identifiquemos las problemáticas nacionales y societales que nos aquejan, pongámosle el nombre que realmente les corresponde a esos problemas y propongamos soluciones integrales y humanistas adaptadas. Y, en analogía con nuestro himno nacional, que no nos quiere “siervos menguados”; del mismo modo, sepamos ser universitarias y universitarios comprometidos.

Mi llamado vehemente también a la comunidad universitaria es a **debatir con honestidad intelectual sobre temas de fondo**. Sepamos proponer alternativas de vida, de aproximación al conocimiento, hablemos con la evidencia científica en mano o con la coherencia del pensamiento (con base en estos valores), busquemos coherencia interna y externa, pensemos en el bien común.

Recuerden que nuestros estudiantes necesitan siempre referentes. Tal vez muchos de ustedes sean el primer y único referente intelectual en su vida. Honremos nuestra labor. Transmitan el amor por el conocimiento, sin sesgos, destinados a ser mejores individuos, en lo personal y lo profesional, y a construir mejores sociedades, capaces de reformarla positivamente, contribuir con la riqueza nacional, su cultura y la paz social, pero, sobre todo, a robustecer la democracia y nuestras instituciones.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Dr. Francisco Guevara Quiel. Describe que se trata de una reflexión muy pertinente, la cual sugiere enviar a publicar.

- **Presentación de libro relacionado con la historia de la Facultad de Ciencias Sociales**

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN da los buenos días al pleno y a quienes siguen la transmisión. Informa que el martes 24 de marzo de 2026 asistió a la presentación del libro *Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica (1974-2024)*. A la actividad también asistieron la Dra. Ilka Treminio Sánchez y el Ph. D. Sergio Salazar Villanea. Detalla que la obra pertenece al historiador Sr. Marco Vinicio Calderón Blanco, a quien felicita enormemente. Asimismo, estuvieron presentes exdecanaturas, tal como el Dr. Daniel Camacho Monge, la M. Sc. Mercedes Muñoz Guillén, el máster Francisco José Enriquez Solano, el Dr. Manuel Martínez Herrera. Además, por medio de un video, se proyectó al Dr. Henning Jensen Pennington y a la Licda. Ana Cecilia “Tita” Escalante Herrera (quien, lamentablemente, falleció hace poco tiempo). Por supuesto, participó la actual decana de la facultad, la Dra. Isabel Avendaño Flores.

Seguidamente, comparte la siguiente reflexión:

Escuchar la historia de la creación y el avance de una facultad con tanta importancia y relevancia para la Universidad, como lo es mi querida Facultad de Ciencias Sociales, definitivamente, es emocionantísimo. Ser consciente de todo lo que se ha atravesado a nivel de logística, organización, administración, infraestructura, estudiantado y muchos otros ámbitos para que, hoy por hoy, la facultad sea lo que es, no deja más que un sentimiento de admiración total y ganas de seguir siendo parte de la construcción de esa historia.

Hitos como la “toma” del 2019 sobresalen en los antecedentes, pues son muestra de cómo la rebeldía y el movimiento estudiantil no accionan únicamente en forma de protesta vacía, sino también como afirmación de una facultad como espacio vivo, capaz de interpelarse, de incomodarse e incomodar, y de exigir coherencia entre lo que se enseña y lo que se practica. En esos días, los pasillos dejaron de ser solamente tránsito cotidiano y se convirtieron en lugares de encuentro, de discusión profunda, de construcción colectiva. Fue un recordatorio de que la historia de la facultad no está cerrada: se escribe, se disputa y se resignifica constantemente.

La historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica no es solamente una secuencia de fechas o acuerdos administrativos, es, sobre todo, la historia de personas que decidieron mirar críticamente su realidad y comprometerse con transformarla.

Desde su creación, la facultad ha sido un espacio donde convergen preguntas incómodas, debates urgentes y la convicción de que comprender la sociedad es también una forma de incidir en ella. A lo largo de los años, generaciones de estudiantes, docentes, investigadores e investigadoras han construido un legado que trasciende las aulas, han problematizado las desigualdades, han acompañado luchas sociales y han aportado al país herramientas para pensarse a sí mismo.

En ese sentido, la facultad no solamente forma profesionales, forma miradas críticas, sensibles y comprometidas con lo colectivo. La memoria de la facultad es una memoria en movimiento, tejida por voces diversas que, incluso, en medio de tensiones, han apostado por sostener y transformar este proyecto común.

Hoy, más que nunca, resulta evidente que las Ciencias Sociales —y acá retomo las palabras de la Dra. Isabel Avendaño Flores— son las ciencias del futuro. En un mundo atravesado por crisis múltiples, comprender las dinámicas humanas, las estructuras de poder y las formas de organización colectiva no es solamente un accesorio, es fundamental. Las ciencias sociales permiten imaginar alternativas, cuestionar lo dado y abrir caminos hacia sociedades más justas.

Por eso, este momento no debe entenderse como un punto de llegada, sino como una invitación a seguir construyendo la historia de la facultad con la misma sensibilidad, la misma rebeldía y la misma vocación transformadora que la han caracterizado. A no perder la capacidad de indignarse, pero tampoco la de soñar, a cuidar los espacios conquistados y, al mismo tiempo, atreverse a reinventarlos. Porque la Facultad de Ciencias Sociales no es solo un edificio, es una historia compartida que sigue latiendo en cada generación que decidimos habitarla, cuestionarla y transformarla, y esa historia se sigue tejiendo.

- **Mesa redonda organizada por la Facultad de Medicina**

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA, en primer lugar, se refiere a la mesa redonda que la Facultad de Medicina realizó el día anterior (25 de marzo de 2026) sobre “Adicciones en el personal de salud hospitalario”. Remarca que presenta este punto como informe por cuanto considera que es muy relevante que piensen en el rol dual que cumplen las personas residentes de Medicina, al ser personas funcionarias de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), pero, a la vez, ser estudiantes de la UCR, en el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM).

Refiere que, en varias especialidades, particularmente, en la de Anestesiología y Cuidados Paliativos, se ha identificado una mayor incidencia de adicciones en médicos en formación. A partir de lo anterior, es muy importante que, como Universidad, se cuente con mecanismos normativos o de otras índoles, que permitan abordar, de la mejor manera, la integridad de las personas estudiantes del PPEM, pero también de las personas que son atendidas por la CCSS, como parte del rol que las personas estudiantes residentes cumplen como médicos de la Seguridad Social.

Expresa su apertura para colaborar en este sentido. De manera que, así como la CCSS ha ido tomando acciones que permitan abordar de la mejor manera posible, desde el punto de vista de la CCSS como patrono, en la Institución también se tomen las medidas, como Institución que debe velar por el bienestar de las personas estudiantes.

- **25.º aniversario del Centro Centroamericano de Población**

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA, en segundo lugar, en torno al 25.º aniversario del Centro Centroamericano de Población (CCP), hace un llamado para mantener esta visión de la investigación como regional. El CCP no solo en su nombre lo señala, sino que es un referente a nivel latinoamericano —no solo centroamericano—, en lo que concierne a temas de población y de salud. Asimismo, el CCP ha sido referente en lo que concierne a la obtención de fondos internacionales, lo cual se ha traducido en la formación de muchas personas profesionales, incluida su persona. Felicita al CCP y augura muchos años más de investigación exitosa.

- **Visita a la Sede Regional del Sur**

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ da los buenos días. En primer lugar, contextualiza que se referirá a la gira que realizaron la semana anterior a la Sede Regional del Sur, particularmente, al acercamiento que tuvieron con la Asociación de Estudiantes de dicha sede, quienes expusieron distintas situaciones o problemáticas que se presentan ahí.

Califica el espacio como “sumamente provechoso”, al igual que el espacio de encuentro que sostuvieron tanto el jueves como el viernes con las distintas representaciones de la Sede Regional del Sur.

- **Semana Universitaria 2026**

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ, en segundo lugar, en torno a la Semana Universitaria 2026, informa que el día anterior (25 de marzo de 2026) el Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) emitió un comunicado y un video, en el cual se refieren al proceso de licitación y al proceso contratación que se ha manejado durante la Semana Universitaria.

Remarca que en el video se menciona que esta Semana Universitaria implica 20 millones de colones menos de lo que se cotizó el año anterior (2025). La licitación, así como todo el proceso, se encuentra disponible para acceso público, por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas. Asimismo, desde hace varias semanas, el Directorio de la FEUCR se encuentra gestionando los permisos de salud con el Ministerio de Salud, para la correcta ejecución de los conciertos. Destaca que el proceso de licitación ya se cerró, fue adjudicado por medio de un consorcio a dos empresas: una se encargará de la producción y la otra de la tarima.

- **Preocupación en torno a situaciones relacionadas con la Contraloría General de la República**

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS comparte una preocupación, la cual, a su vez, ya externó al señor rector. Se trata de los temas en torno a la CGR. Recuerda al Dr. Carlos Araya Leandro que ya se encuentran sobre el plazo. Contextualiza al señor rector que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) no se encontraba en dicha sesión, pero se había aprobado un acuerdo para solicitar a la Rectoría que explicara al Órgano Colegiado cómo se va a hacer frente a las deudas laborales que se mantienen con las personas trabajadoras universitarias, derivadas de la Sentencia de la Sala Constitucional.

Remarca que, anteriormente, en su intervención, se refirió a lo que había hecho la UNA y a lo que deberían prever en caso eventual de que la CGR llegue a realizar algún tipo de improbación. En línea con este punto, desea sugerir al CU que piensen en algún tipo de acuerdo —señala que le envió una información al Mag. Mauricio Saborío González, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos del CU— ante el riesgo inminente (pues se trata de un riesgo inminente) de que no se puedan atender las obligaciones laborales establecidas en la Convención Colectiva de Trabajo, debido a la posición que, en este momento, tiene la CGR de improbar presupuestos que contemplen recursos de beneficios convencionales. Por ende, que valoren, a futuro, la posibilidad de instaurar las acciones judiciales necesarias para así evitar graves acumulaciones de deuda en el presupuesto universitario. Resume que esa podría ser una opción.

También, propone solicitar a la Rectoría que, en un plazo definido, valore e informe al Órgano Colegiado la posibilidad de instaurar (si se diera la necesidad) las acciones judiciales necesarias para así evitar graves acumulaciones de deuda en el presupuesto universitario. Lo anterior, con el objetivo de hacer frente al riesgo inminente de lo que pueda significar atender las obligaciones laborales establecidas en la Convención Colectiva de Trabajo, en virtud de la posición que ha mantenido la CGR de improbar presupuestos que contemplen beneficios contenidos en las convenciones colectivas.

Considera que esto es algo que deben ir previendo, deben ir adelantándose y, tal vez, en conjunto con la OJ y otros órganos universitarios, la Rectoría pueda prever y tomar estos elementos en consideración para que no los vaya a tomar desprevenidos una situación de este tipo. Consulta si podrían revisar su propuesta.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ remarca al Mag. Hugo Amores Vargas que será lo más franco posible. Por un lado, de forma general (no específicamente para este caso), ha observado que, en ocasiones, se presentan mociones, las cuales “al calor del momento” discuten, pero luego revisan que se pudo haber mejorado de alguna manera (la moción). Por lo anterior, atendiendo el derecho del Mag. Hugo Amores

Vargas, le gustaría que esta moción fuera presentada al Mag. José Pablo Cascante Suárez, antes de que sea sometida a discusión del pleno. Asimismo, como se trata de una moción que tiene implicaciones importantes, es necesario tomar el tiempo suficiente para poder discutirla bien (tanto esta como otras mociones).

Por otro lado, desea señalar que tienen la premura de que, para el presente día, están programadas juramentaciones de autoridades universitarias. También, deben realizar unas entrevistas.

Con mucho respeto, propone al Mag. Hugo Amores Vargas enviar su moción al pleno, para que la puedan revisar. De modo que, en la siguiente sesión, el Mag. Hugo Amores Vargas la exponga —si el Mag. Hugo Amores Vargas lo considera pertinente—. Lo anterior, ya que no desea que tomen decisiones “al calor del momento”.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS responde que no necesariamente su intención era que la discusión se llevara a cabo hoy, pero remarca que sí es una preocupación que tiene. Está de acuerdo en lo que señaló el Dr. Keilor Rojas Jiménez en torno a la presentación de las mociones: considera que deberían llevarse a cabo bien pensadas y bien analizadas. Si el Órgano Colegiado lo tiene a bien, apoya que su moción se envíe a la Asesoría Legal para que determine cualquier tipo de implicación. Consulta al Dr. Carlos Araya Leandro si desea agregar algo. Puntualmente, se trata de una solicitud a la Rectoría. Sostiene estar de acuerdo con lo que señaló el Dr. Keilor Rojas Jiménez, por lo que no tendría inconveniente en que se pueda enviar a la Asesoría Legal para que la propuesta se pueda refinar y, posteriormente, hacerla circular entre las personas del pleno.

- **Aprobación en Asamblea de Escuela para otorgar la categoría de profesora emérita a docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva**

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ comparte que le complace mucho destacar que la Asamblea de Escuela de Ciencias Políticas (desarrollada en la mañana del presente día) votó a favor, de manera unánime, con representación docente y estudiantil, de otorgar la categoría de “profesora emérita” a la M. Sc. Evelyn Hernández Ortiz.

Ciertamente, están pendientes algunos pasos muy importantes, entre estos la comunicación oficial a la VD y a la Rectoría, pero le gustaría mucho aprovechar esta votación para destacar el papel de la profesora Evelyn Hernández Ortiz, quien, como muchas otras mujeres, ha realizado un trabajo esmerado de docencia, investigación y gestión administrativa; ha apoyado en comisiones clave el trabajo y el quehacer de la Escuela de Ciencias Políticas, al permitir la expansión y profesionalización del personal académico.

Además, ha ejercido un rol de mentoría profesional y de acompañamiento a las profesoras y al estudiantado, lo cual ha impactado a muchas personas de la comunidad de Ciencias Políticas (docentes, exestudiantes y ahora docentes, figuras políticas destacadas y personas estudiantes activas). La recuerdan —ella incluida— con mucho cariño por sus enseñanzas en sus actividades profesionales.

Resalta su capacidad y energía para seguir aportando a la Universidad, desde un espacio como el que otorga el ser profesora emérita. Desea muchos éxitos en las siguientes fases para que prospere este nombramiento. Felicita a la Asamblea de Escuela por esta votación unánime.

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias, a las entrevistas de personas candidatas a representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario, así como al nombramiento respectivo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación una modificación en el orden del día para atender, de manera inmediata, las juramentaciones programadas. Posteriormente, pasar a las entrevistas de las personas candidatas a representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU) y al nombramiento respectivo. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ing. Olman Vargas Zeledón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias, a las entrevistas de personas candidatas a representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario, así como al nombramiento respectivo.

*****A las diez horas y cincuenta y tres minutos, se retira el Dr. Carlos Araya Leandro.*****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario procede a la juramentación del Ph. D. Carlos Rojas Alvarado, como director del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales; de la Dra. Pamela Murillo Rojas, como subdirectora del Centro de Investigación en Protección de Cultivos; del Dr. Andrey Sequeira Cordero, como subdirector del Instituto de Investigaciones en Salud; del Dr. Eduardo Madrigal Muñoz, como subdirector del Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana; del Dr. Bértold Salas Murillo, como director del Instituto de Investigaciones en Arte; del Dr. Carlos Calderón Castro, como subdirector del Centro de Investigación en Productos Naturales; del Ph. D. Javier Mora Rodríguez, como subdirector del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer; del Dr. Luis Fabián Gutiérrez Fallas, como subdirector del Centro de Investigación en Matemática y Meta-Matemática; del Dr. Luis José Quesada Quirós, como subdirector del Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación; de la M. Sc. Cynthia María Céspedes Alfaro, como representante del sector administrativo suplente ante el Tribunal Electoral Universitario; y del Dr. Dorde Cuvardic García, como representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa, que, en este momento, procederán a recibir a las nuevas autoridades que serán juramentadas.

*****A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, se incorporan el Ph. D. Carlos Rojas Alvarado, director del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales; la Dra. Pamela Murillo Rojas, subdirectora del Centro de Investigación en Protección de Cultivos; el Dr. Andrey Sequeira Cordero, subdirector del Instituto de Investigaciones en Salud; el Dr. Eduardo Madrigal Muñoz, subdirector del Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana; el Dr. Bertold Salas Murillo, director del Instituto de Investigaciones en Arte; el Dr. Carlos Calderón Castro, subdirector del Centro de Investigación en Productos Naturales; el Ph. D. Javier Mora Rodríguez, subdirector del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer; el Dr. Luis Fabián Gutiérrez Fallas, subdirector del Centro de Investigación en Matemática y Meta-Matemática; el Dr. Luis José Quesada Quirós, subdirector del Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación; la M. Sc. Cynthia María Céspedes Alfaro, representante del sector administrativo (suplente) ante el Tribunal Electoral Universitario; y el Dr. Dorde Cuvaradic García, representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da la bienvenida al Consejo Universitario a los presentes, resalta que esta es su casa. Para la juramentación de hoy, se cuenta con una participación nutrida. Se disculpa por la imposibilidad de agendar estas juramentaciones anteriormente, en virtud de que se ha llevado a cabo una agenda muy ajustada.

En primer lugar, desea felicitar por sus designaciones en cada uno de sus cargos. A nombre del CU y de la Universidad, les agradece, ya que asumir un cargo de autoridad es un reto, máxime en las circunstancias actuales. Recalca que estos puestos se toman para servir a la Universidad, y porque tienen la convicción de que la Universidad está contribuyendo con un fin superior, se está construyendo algo más grande que cada uno. Por lo anterior, reitera su agradecimiento.

En segundo lugar, hace lectura de los oficios enviados por el TEU en los cuales se detallan las fechas de nombramiento —solicita señalar cualquier error que detecten, pues se debe consignar en actas—, a saber:

- Mediante el oficio TEU-61-2026 se comunica que se eligió a la Dra. Pamela Murillo Rojas, subdirectora del Centro de Investigaciones en Protección de Cultivos, por el periodo comprendido del 2 de febrero de 2026 al 1.º de febrero de 2028.
- En el oficio TEU-203-2026 se informa que se eligió Dr. Luis José Quesada Quirós, subdirector del Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación, por el periodo comprendido del 25 de abril de 2026 al 24 de abril de 2028.
- Con el oficio TEU-174-2026 se indica que se eligió al Dr. Luis Fabián Gutiérrez Fallas, subdirector del Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática por el periodo comprendido del 6 de marzo de 2026 al 5 de marzo de 2028.
- Mediante el oficio TEU-162-2026 se eligió al Ph. D. Javier Mora Rodríguez como subdirector del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer por el periodo comprendido del 30 de marzo de 2026 al 29 de marzo de 2028.
- Con el oficio TEU-146-2026 se informa que se eligió al Dr. Carlos Calderón Castro, como subdirector del Centro de Investigaciones en Productos Naturales, por el periodo comprendido del 24 de febrero de 2026 al 23 de febrero de 2030.
- En el oficio TEU-122-2026 se comunica que se eligió al Dr. Bertold Salas Murillo, como director del Instituto de Investigaciones en Arte por el periodo comprendido del 18 de febrero de 2026 al 17 de febrero de 2030.
- Mediante el oficio TEU-110-2026 se indicó que se eligió al Dr. Eduardo Madrigal Muñoz, como subdirector del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericana, por el periodo comprendido del 20 de marzo de 2026 al 19 de marzo de 2028.

- Con el oficio TEU-75-2026 se informó que se eligió al Dr. Andrey Sequeira Cordero, como subdirector del Instituto de Investigaciones en Salud, por el periodo comprendido del 6 de febrero de 2026 al 5 de febrero de 2028.
- Mediante el oficio TEU-60-2026 se comunicó que se eligió al Ph. D. Carlos Rojas Alvarado, como director del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales, por el periodo comprendido del 19 de febrero de 2026 al 18 de febrero de 2030.

Además, en la sesión n.º 6980, el Consejo Universitario acordó: (...) *nombrar, de conformidad con el artículo 136 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, a la M. Sc. Cynthia María Céspedes Alfaro, representante administrativa suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, por un periodo de 5 años, del 18 de marzo de 2026 al 17 de marzo de 2031.*

Asimismo, en la sesión n.º 6981, artículo 13, el Consejo Universitario acordó: (...) *de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, nombrar al Dr. Dorde Cuvardic García como representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico, por un periodo de 4 años, del 24 de marzo de 2026 al 23 de marzo de 2030.*

Seguidamente, procederán al acto solemne (la juramentación). Remarca que el simbolismo que representa este acto es el compromiso que asumen como personas, como académicos y académicas, con la Universidad y con la sociedad.

Anuncia que, posterior a la juramentación —dado a que se están haciendo algunos cambios en el formato— por parte de una de las personas miembro recibirán un pin y la compañera de la Unidad de Comunicación tomará una fotografía del momento. Para esto, se ubicarán delante del escudo. Invita a todas las personas presentes a ponerse de pie.

Da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ: —*¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

PH. D. CARLOS ROJAS ALVARADO: —*Sí, juro.*

DRA. PAMELA MURILLO ROJAS: —*Sí, juro.*

DR. ANDREY SEQUEIRA CORDERO: —*Sí, juro.*

DR. EDUARDO MADRIGAL MUÑOZ: —*Sí, juro.*

DR. BÉRTOLD SALAS MURILLO: —*Sí, juro.*

DR. CARLOS CALDERÓN CASTRO: —*Sí, juro.*

PH. D. JAVIER MORA RODRÍGUEZ: —*Sí, juro.*

DR. LUIS FABIÁN GUTIÉRREZ FALLAS: —*Sí, juro.*

DR. LUIS JOSÉ QUESADA QUIRÓS: —*Sí, juro.*

M. SC. CYNTHIA MARÍA CÉSPEDES ALFARO: —*Sí, juro.*

DR. DORDE CUVARDIC GARCÍA: —*Sí, juro.*

DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ: —*Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

*****El pleno aplaude.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ reitera sus felicitaciones a las nuevas autoridades por colaborar con la Universidad en estos tiempos que corren, que, como todos saben, no son fáciles. Los felicita por la valentía. Abre el espacio para la participación de las personas miembro, así como para las personas juramentadas, en caso de que deseen expresar algunas palabras. Cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL felicita al grupo juramentado, les agradece por su voluntad en hacer Universidad. Hace un instante comentaron acerca de la necesidad de robustecer la Universidad desde el punto de vista académico, con la discusión de debates de fondo y, sobre todo, llevar al máximo potencial el sentido de la libertad de cátedra, que es un derecho constitucional consagrado oficialmente, y que es importante que, desde la academia, le den la dimensión que corresponde para colocar los temas que incidan en la consolidación de la sociedad y de la Universidad dentro del posicionamiento nacional. De nueva cuenta, reitera su agradecimiento. Desea muchos éxitos en su gestión, que sea para el crecimiento y el fortalecimiento de la Universidad.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ externa su felicitación, les desea muchos éxitos en las gestiones que vienen. Resalta que se trata de un grupo muy nutrido de nuevas direcciones y subdirecciones. Enfatiza que cuentan con las puertas abiertas del Consejo Universitario. Si bien las competencias del Órgano Colegiado no les permite resolver todos los grandes problemas que se presentan en la gestión de la Universidad, siempre es un canal importante para poder exponer necesidades y urgencias; de manera que reitera su ofrecimiento para que cuenten con el CU en la medida de lo posible, a fin de que puedan hacer que la gestión académica sea lo más acorde con las aspiraciones que se tienen como Universidad. Motiva a que esta no sea la única vez que los ven; por el contrario, que este encuentro sea uno de muchos y que se sientan en la confianza de escribirles, elevar las solicitudes que necesiten, pues están en el pleno para hacer un equipo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ reafirma lo señalado por la Dra. Ilka Treminio Sánchez. Exhorta a las personas juramentadas a que cuenten con ellos y ellas, pues no están solos. Reconoce que afrontar las decisiones diarias de cualquier Dirección no es fácil, por lo que no lo dice “de la boca para afuera”, sino que, verdaderamente, les ofrece que cuenten con el CU.

Seguidamente, estarán entregando los pines, de forma individual.

*****Seguidamente, se hace entrega de un presente del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquieren.*****

- La Dra. Pamela Murillo Rojas recibe el pin por parte del Ph. D. Sergio Salazar Villanea.
- El Dr. Luis José Quesada Quirós recibe el pin por parte de la Dra. Ilka Treminio Sánchez.
- El Dr. Luis Fabián Gutiérrez Fallas recibe el pin por parte del Dr. Keilor Rojas Jiménez.
- El Ph. D. Javier Mora Rodríguez recibe el pin por parte del Sr. Nickolas José Guevara Díaz.
- El Dr. Carlos Calderón Castro recibe el pin por parte de la Srta. María Paula Fonseca Marín.
- El Dr. Bértold Salas Murillo recibe el pin por parte del Dr. Francisco Guevara Quiel.
- Dr. Eduardo Madrigal Muñoz recibe el pin por parte del Dr. Francisco Guevara Quiel.
- El Dr. Andrey Sequeira Cordero recibe el pin por parte de la Dra. Carolina Santamaría Ulloa.
- El Ph. D. Carlos Rojas Alvarado recibe el pin por parte del Mag. Hugo Amores Vargas.
- El Dr. Dorde Cuvardic García recibe el pin por parte del Mag. Hugo Amores Vargas.
- La M. Sc. Cynthia María Céspedes Alfaro recibe el pin por parte del Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al grupo de autoridades juramentado. Solicita brindar un aplauso.

*****El pleno aplaude.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ reitera su agradecimiento, recalca que el pleno está a disposición para lo que necesiten. Se despide.

*****A las once horas y doce minutos, se retiran el Ph. D. Carlos Rojas Alvarado, la Dra. Pamela Murillo Rojas, el Dr. Andrey Sequeira Cordero, el Dr. Eduardo Madrigal Muñoz, el Dr. Bértold Salas Murillo, el Dr. Carlos Calderón Castro, el Ph. D. Javier Mora Rodríguez, el Dr. Luis Fabián Gutiérrez Fallas, el Dr. Luis José Quesada Quirós, la M. Sc. Cynthia María Céspedes Alfaro y el Dr. Dorde Cuvardic García.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita realizar una breve pausa.

*****A las once horas y trece minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y dieciséis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez. *****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita al pleno ponerse de pie para recibir a la M. L. Karla Araya Araya.

Entrevista n.º 1

*****A las once horas y diecinueve minutos, se incorpora la M. L. Karla Araya Araya.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da la bienvenida a la M. L. Karla Araya Araya al Consejo Universitario. En primer lugar, agradece su disposición a colaborar con la Universidad, a través de este puesto.

Explica la dinámica que se seguirá en la entrevista, a saber: en la primera parte, dispondrá de cinco minutos para que exponga su perfil, quién es, a qué se dedica, y algunas ideas que desee aportar sobre la gestión o lo que se debe hacer en el TEU. En la segunda parte, la Dra. Carolina Santamaría Ulloa planteará dos preguntas, para las cuales dispondrá de cinco minutos para que se refiera (es decir dos minutos y medio para responder a cada pregunta). Indica que la segunda parte no se transmitirá en directo, debido a que hay otras personas candidatas a la espera de la entrevista; por tanto, se realiza en sesión privada para no adelantar las preguntas y evitar dar ventaja a una persona sobre la otra. Cede la palabra a la M. L. Karla Araya Araya.

M. L. KARLA ARAYA ARAYA: —Muy buenos días a todas a las personas integrantes del Consejo Universitario. Mi nombre es Karla Araya Araya, yo trabajo para la Universidad de Costa Rica desde el 2002. Ingresé a trabajar en la Sede Regional del Pacífico, como profesora en la Enseñanza del Inglés, esa es mi formación base, y, posteriormente, me trasladé a la Sede Regional de Occidente, donde actualmente laboro.

Soy graduada en Enseñanza del Inglés, como bachiller. Tengo una maestría en educación con énfasis en la enseñanza en inglés y una maestría en literatura inglesa. También, soy egresada del doctorado en la Universidad Leibniz Hannover, Alemania. A partir del 4 de mayo de 2026, más o menos, será mi defensa de la tesis, espero ya culminar ese paso.

Durante estos (casi 24) años he trabajado impartiendo clases. También, he desarrollado diferentes proyectos de investigación, en especial, en el área de la literatura inglesa, anglófona, afrocostarricense, como una forma de visibilizar trabajos de autores y producciones artísticas que han sido tradicionalmente invisibilizadas.

También, lideré el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de la carrera en la Sede Regional de Occidente: es la primera carrera acreditada. Dichosamente, esa primera carrera acreditada se logró durante mi gestión como coordinadora. También, he sido coordinadora de carrera. Nunca he aspirado a algún puesto político (dentro de la Universidad), más allá de eso, este sería el primer reto en esa línea. Muchas gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la M. L. Karla Araya Araya por la respuesta. Seguidamente, la Dra. Carolina Santamaría Ulloa planteará las dos preguntas, para que se pueda referir, en dos minutos y medio, a cada una. Solicita suspender, en este momento, la transmisión directa de la sesión.

****Se suspende la transmisión de la sesión.****

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA lee la primera pregunta para la candidata, a saber: ¿cuáles serían los cambios necesarios que usted considera deberían ser tomados en cuenta para el mejor funcionamiento del TEU?

M. L. KARLA ARAYA ARAYA: —Yo creo que la Universidad, en la actualidad, se encuentra en una coyuntura bastante compleja, una de las principales tareas sería fortalecer y garantizar esa legitimidad en todos los procesos que se dan. La optimización que hoy se está dando con respecto a los procesos de votación y los procesos electorales desde la tecnología es algo que se tiene que seguir impulsando. A veces, hay cierta reticencia a tecnologizar los procesos, pero yo creo que hacia eso vamos. Ese sería un aspecto importante para mí, el TEU ya lo hace; como tal, sería fortalecer esos procesos en primera instancia.

Lo otro creo que tiene que ver con una revisión (también integral) de los reglamentos. A mi entender, la normativa nació en otro contexto, habría que ver y consultar las diferentes bases y unidades académicas, para valorar de qué manera se podría establecer un mejor canal de comunicación con el TEU, para una mejor gestión. Considero que sería importante de tomar en cuenta y optimizar los recursos con los cuales, actualmente, se cuenta.

DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA lee la segunda pregunta, a saber: ¿cuál considera usted que es el principal reto del TEU actualmente?

M. L. KARLA ARAYA ARAYA: —Bueno, creo que introduje algo, anteriormente. El país y también la Universidad vive un proceso complejo. Creo que es importante darle toda la legitimidad a los procesos de elección, que la comunidad universitaria y el pueblo costarricense en general sienta que en la UCR lideramos procesos de transparencia, y que lideramos procesos en los cuales hay una equidad y una justicia en la participación de los procesos, independientemente de si estamos hablando de la Sede Rodrigo Facio o de cualquier sede universitaria, eso da tranquilidad a la comunidad universitaria, y también da una mejor visión y legitimidad de lo que dentro de la Universidad se hace.

En la actualidad, todos estos procesos que vemos con discursos confrontativos no ayudan a la paz social ni tampoco ayudan a percibir el país como lo que tradicionalmente hemos sido: un país de democracia. Hay que retomar este tipo de discursos desde el TEU también, y desde el TEU hacia la sociedad, para que pueda visibilizarse un trabajo democrático distinto, y que no nos encaminemos hacia estos discursos tan polémicos y nocivos dentro de nuestra Costa Rica.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la M. L. Karla Araya Araya. Comunica que procederán a entrevistar a dos personas candidatas más. Hoy mismo tomarán la decisión. En los próximos días le estarán comunicando el resultado. De nueva cuenta, da las gracias a la M. L. Karla Araya Araya por la buena disposición para ayudar a la Universidad.

****A las once horas y veintiséis minutos, se retira la M. L. Karla Araya Araya.****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita retomar la transmisión de la sesión.

**** Se retoma la transmisión de la sesión. ****

Entrevista n.º 2

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ señala que, a continuación, reciben a la Mag. Dania Chavarría Núñez.

*****A las once horas y veintisiete minutos, se incorpora la Mag. Dania Chavarría Núñez.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Mag. Dania Chavarría Núñez por su buena disposición para colaborar con la Universidad a través del TEU. Reitera su agradecimiento por tratar de ayudar desde “alguna de las trincheras” que se tienen en la Universidad.

Explica la dinámica que se seguirá para la entrevista, a saber: se dividirá en dos partes. En la primera parte, dispondrá de cinco minutos para que exponga su experiencia, perfil, lo que ha hecho. Además, para que exponga cuál es su pensamiento, su propuesta, lo que ha visualizado, o sus reflexiones acerca del TEU. Esta parte (como se está haciendo en este momento) será transmitida en directo. En la segunda parte, se continuará con la consignación de la respuesta en actas, pero no se transmitirá en directo. Para esta parte, la Dra. Carolina Santamaría Ulloa planteará dos preguntas, para las cuales dispondrá de dos minutos y medio para referirse a cada una. No obstante, como hay una persona candidata más que podría estar escuchando, a fin de no otorgar ventaja, el procedimiento se realiza de la manera señalada. Cede la palabra a la Mag. Dania Chavarría Núñez.

MAG. DANIA CHAVARRIA NÚÑEZ: —Buenos días. Muchísimas gracias a ustedes, más bien, por darme esta oportunidad para presentarme hoy aquí. Yo soy “producto” de esta Universidad: soy egresada de la Escuela de Arquitectura, soy licenciada en arquitectura, y, posteriormente, cursé una maestría en diseño urbano, luego una maestría en vivienda y equipamiento social y, finalmente, hasta el año pasado (2025) que enfrenté un tema de salud, estaba terminando la maestría en administración de proyectos. O sea, he sido ávida de estar estudiando, me gusta mucho. Lo anterior, porque me gusta, realmente, colaborar.

En este momento, integro la parte gremial —digámoslo así— de los arquitectos, soy la presidenta de la Junta Directiva del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA) y, precisamente, todo el año pasado estuvimos trabajando en un tema del proceso electoral. Nosotros vamos a cambiar de elecciones presenciales (que solo se podían hacer en una sede) a las elecciones virtuales, lo cual se convertirá en un hito, después de tantos años de existencia del colegio federado como tal. Como presidenta, me ha tocado ser parte de ese proceso.

En realidad, siempre he sido una persona muy interesada en los temas de ética y transparencia. Además, en algún momento fui fiscal en la Junta Directiva del CFIA. Siempre mi línea ha estado en formar parte de los procesos en los que se pueda garantizar, precisamente, esa democracia, la igualdad, la transparencia. Ayer, por teléfono, llamé para consultar porque yo soy directora del Posgrado de Arquitectura, y yo quería saber si eso implicaba algún tipo de inhibición. Me quedé esperando que me llamaran, y como no me llamaron, me vine.

La verdad es que me parece una gran oportunidad para aportar, desde la posición que puedo tener como docente, en los procesos. En este momento, a mí me interesa concluir con éxito mi gestión en la Dirección del posgrado (que ya es mi segunda vez) y, más bien, involucrarme en otros ámbitos de la Universidad, y no seguir aspirando a puestos en este momento. Aunque, en realidad, tenemos pronto una elección en la Escuela de Arquitectura, me interesa más poder aportar desde mi conocimiento y mi experiencia, ya que también he tenido la oportunidad de formar parte de juntas directivas, estuve en la Junta Directiva del Banco Hipotecario para la Vivienda por ocho años, todo eso me ha dado —creo yo— una amplitud de visión con respecto a la necesidad que tenemos de garantizar que todos los procesos y, principalmente, los electorales,

se lleven a cabo con un excelente manejo, con una gran transparencia, a fin de garantizar, efectivamente, que todos tengamos las mismas oportunidades y derechos. Por ahí va mi interés en formar parte de este Órgano.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita suspender, en este momento, la transmisión.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Carolina Santamaría Ulloa.

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA lee la primera pregunta para la candidata, a saber: ¿cuáles serían los cambios necesarios que usted considera deberían ser tomados en cuenta para el mejor funcionamiento del TEU?

MAG. DANIA CHAVARRÍA NÚÑEZ: —Creo que uno de los principales cambios (y esto tiene que ver con un aspecto que creo que nos trasciende en todos los sectores: nacional, gremial, sectorial, etc.) es el tema de garantizar la mayor participación posible de las personas en los procesos electorales. Porque, finalmente, uno de los aspectos que pienso es que terminamos siendo —muchas veces— muy pocas las personas las que decidimos el futuro de una organización, en función de por quién vota esa mayoría, pero esa mayoría, ¿cuánto representa del 100 %?

Entonces, uno de los elementos que me parece a mí más importantes de trabajar y revisar en casi todos los procesos electorales es: ¿cómo aumentar —a pesar de que estuviéramos bien— y llegar al porcentaje más alto posible (el 100 % quizá es difícil) de involucramiento de parte de las personas que pueden votar para la elección de los puestos que se eligen (Rectoría, direcciones, Consejo Universitario), a fin de tener esa representación de toda la comunidad universitaria? Me parece que ese es uno de los elementos más importantes.

En realidad, en este momento, no tengo conocimiento exacto de qué tan actualizada está la norma reglamentaria con respecto al tema del TEU, pero a mí siempre me parece que es muy importante tener revisiones frecuentes de esa normativa, garantizar que esté muy actualizada, y que esté muy en la línea de lo que nos presentan las nuevas posibilidades (inclusive tecnológicas en los procesos), entonces también, poder garantizar que se cuenta con una norma actualizada. Creo que esas serían dos de las principales funciones que yo quisiera llegar a ejercer, aparte de todo lo que corresponde como parte del TEU.

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA lee la segunda pregunta, a saber: ¿cuál considera usted que es el principal reto del TEU actualmente?

MAG. DANIA CHAVARRÍA NÚÑEZ: —Creo que el principal reto va un poco de la mano de esa intención que mencionaba anteriormente: realmente, creo que es un tema de índole nacional esta reticencia a participar en las elecciones. La forma en la que se hace actualmente (tenemos la posibilidad de hacerlo digital, tenemos un horario extendido, etc.) nos da más posibilidades de que la gente quiera participar. Sin embargo, muchas veces las personas llegan a votar sin ni siquiera conocer a las personas candidatas, y lo sé porque he tenido personas que votan que me han dicho que no saben quiénes son las personas (candidatas) y me preguntan por quién votar, principalmente, porque nosotros, como colegio, tenemos dos votos para los procesos acá, y dos compañeros me han preguntado.

Entonces, yo creo que uno de los mayores retos está enfocado al término de cómo hacer para que las personas que tienen que ejercer ese voto tengan el mejor conocimiento y las mejores oportunidades de acercarse a las personas que están siendo candidatas en los diferentes procesos. Me imagino que esta es una tarea que tiene que ver con temas desde comunicación hasta —diría yo— capacitación, porque

los miembros nuestros (por lo menos voy a hablar de los del colegio) nunca han recibido ningún tipo de inducción de qué significa ser una persona que cuenta con la posibilidad de votar para elegir un puesto en la Universidad de Costa Rica. Entonces, yo creo que es muy importante trabajar en eso, para que las personas que cuentan con la posibilidad de ejercer votos puedan tomar las mejores decisiones. Esto tiene que ver con hacer un proceso de comunicación mucho más robusto, no quiero decir que el que está ahora no sirva, pero creo que se puede mejorar siempre.

Segundo, esa parte de la formación-capacitación de las personas en cuanto a lo que significa el ejercer el derecho al voto, y lo que significa acá, a nivel universitario, y lo que significa en cada uno de los puestos que se pueden elegir porque, obviamente, todos los puestos son importantes. En mi primera ocasión, me correspondió una votación, para la que éramos muy pocos (en la Comisión de Posgrado en Arquitectura) por lo que hubo primera y segunda ronda, los empates y todo ese asunto, y, por ejemplo, yo todavía me cuestiono el tema de que sea “la suerte” la que decida al final de cuentas, porque la suerte no tiene tanta posibilidad para definir la capacidad de las personas, y, por lo menos en ese caso en particular, yo recuerdo que sí había una diferencia importante en las líneas de formación, experiencia, etc., que si “la suerte” hubiera decidido solita, el posgrado, quizá, hubiera tenido otro camino. Entonces, yo sé que eso tendrá alguna razón de ser, tal vez algún abogado me pueda explicar algún día, pero creo que ese sería un elemento también importante de entender, para que la gente sepa que, si no logramos ejercer adecuadamente el voto y con claridad de lo que significa, nos vamos a ir a la posibilidad de que sea “la suerte” la que decida.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ, de nueva cuenta, da las gracias a la Mag. Dania Chavarría Núñez por su participación. Explica que, seguidamente, entrevistarán a la última persona candidata, para, posteriormente, proceder con la votación. En los próximos días, el CU le estará informando el resultado. Refiere que “no se cansa” de agradecer a las personas que desean participar y ayudar a la Universidad en medio de las circunstancias actuales. Da las gracias.

*****A las once horas y treinta y nueve minutos, se retira la Mag. Dania Chavarría Núñez.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita retomar la transmisión de la sesión.

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

Entrevista n.º 3

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ señala que, a continuación, reciben al M. Sc. Juan José Mora Román.

*****A las once horas y cuarenta minutos, se incorpora el M. Sc. Juan José Mora Román.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da la bienvenida al M. Sc. Juan José Mora Román. Le agradece por su postulación y por su deseo en ayudar a la Universidad.

Como el M. Sc. Juan José Mora Román ya ha tenido la oportunidad de vivir este proceso, recuerda la dinámica: cuenta con cinco minutos para que presente su perfil y algunas ideas generales o reflexiones en torno al TEU. Posteriormente, en un segundo momento, la Dra. Carolina Santamaría Ulloa planteará dos preguntas, para las cuales dispondrá de dos minutos y medio para su respuesta. Remarca que, en total, se contó con tres personas candidatas a representante docente titular ante el TEU. Los resultados se estarán notificando de manera oportuna. Cede la palabra al M. Sc. Juan José Mora Román.

M. SC. JUAN JOSÉ MORA ROMÁN: —Muy buenos días a todos y a todas. Es un gusto estar con ustedes en la mañana de hoy. Mi nombre es Juan José Mora, yo soy docente catedrático de la Facultad de Farmacia en la Universidad de Costa Rica. Cuento con una licenciatura en Farmacia, una licenciatura en Docencia Universitaria, ambos títulos de la Universidad de Costa Rica, y una maestría en Bioquímica de la Universidad de Chile. Mi motivación para postularme nuevamente para este cargo es porque considero que tengo la experiencia para poder ejercer este reto por cinco años más.

Durante los cinco años anteriores en que estuve nombrado, que fue del 4 de febrero de 2021 al 3 de febrero de 2026, tuve la oportunidad de participar en 250 procesos electorales en toda la UCR, y también tuve la oportunidad de ejercer la presidencia durante dos años: del 2 de diciembre de 2022 al 1.º de diciembre de 2024.

Durante todo ese tiempo logré formarme en lo que es derecho electoral (tanto costarricense como derecho internacional), conocer a profundidad lo que es la normativa del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; el *Reglamento de elecciones universitarias*, las normas de procedimientos electorales, para poder satisfacer lo que eran las inquietudes de toda la comunidad universitaria, antes, durante y después de estos procesos electorales.

Asimismo, durante el tiempo que ejercí la presidencia, tuve la oportunidad de planificar e implementar lo que fueron las elecciones de las unidades académicas de investigación, que comenzó en el segundo semestre del 2023.

También, se hizo una capacitación profunda, tanto al personal administrativo como a los miembros del TEU que estaban en ese momento, en lo que son procesos de elección de Rectoría y del CU, porque, en ese momento, nadie del personal administrativo y solo un miembro del TEU había participado anteriormente en una elección de Rectoría, entonces, fue un reto considerable.

De la misma forma, se logró, junto con la colaboración del CU, promover la reforma al *Reglamento del servicio de transportes* para que el TEU tuviera prioridad en este ámbito. Y se logró también el aumento de la jornada para las personas miembro del tribunal y también del estipendio que se da a las personas representantes estudiantiles. Esto porque con las unidades académicas de investigación, pasamos de 80 a 120 procesos por año.

¿Cuáles son los proyectos en los que quisiera trabajar? Es necesario reformar el *Reglamento de elecciones universitarias*, es un reglamento de 1995 y tenemos que aprovechar que para estos dos años no se tiene planificado ningún proceso electoral extraordinario para poder trabajar en eso, darle a la comunidad universitaria un reglamento que sea acorde a las exigencias de estas épocas.

También hay que mejorar un poco lo que es el tema de las elecciones de centros y unidades académicas de investigación, porque son muy diferentes al resto de las unidades. Entonces, esas pequeñas diferencias son en las que tenemos que trabajar para mejorar esa parte y, finalmente, mejorar la comunicación con la comunidad universitaria, hacerle comprender a cada persona que tiene la opción de votar la importancia de que ejerza el voto, porque cada voto que se ejerce es democracia para nuestra Institución. Entonces, es muy importante que esa comunicación con el personal docente, administrativo y con las personas estudiantes se dé en todo momento, no solo cuando hay una elección, para que, realmente, la labor del tribunal cale en la comunidad.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al M. Sc. Juan José Mora Román. Refiere que la segunda parte se mantendrá con transmisión directa, puesto que él es la última persona entrevistada. Cede la palabra a la Dra. Carolina Santamaría Ulloa para que plantee ambas preguntas.

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA lee la primera pregunta para el candidato, a saber: ¿cuáles serían los cambios necesarios que usted considera deberían ser tomados en cuenta para el mejor funcionamiento del TEU?

M. SC. JUAN JOSÉ MORA ROMÁN: —Muchísimas gracias. Yo creo que, en primer lugar, tenemos que buscar reformar lo que es el sistema de padrones. Tenemos un sistema de padrones que es del 2011, y es un sistema de padrones que está muy obsoleto. ¿A qué me refiero con eso? Por ejemplo, para las elecciones de centros e institutos de investigación, cuando lo asumimos en el 2023, tuvimos que empezar a montar esos sistemas de padrones en un Excel, porque resulta que el sistema que teníamos no permitía ingresar a las personas que formaban parte del Comité Asesor y del Comité Científico. Entonces, ese fue un reto bastante considerable. Además, yo siento que muchas de esas tareas se deberían automatizar, por ejemplo, que las personas puedan enviar sus excusas, sin necesidad de que sea la persona que está en la Dirección quien lo haga. Que, por ejemplo, cuando hay notificaciones, porque tenemos comunicación con el Centro de Evaluación Académica, con la Oficina de Recursos Humanos, que todo pueda ser integrado a través de un sistema de padrones. Eso se comenzó a solicitar en el 2023, y se considera que es un proyecto prioritario del Centro de Informática, porque ellos, al final, son los que generaron ese sistema que nosotros tenemos en este momento.

Y lo otro, como les dije anteriormente, es lo siguiente: creo que el *Reglamento de elecciones universitarias* se nos ha quedado muy corto —muy, muy corto—, por ejemplo, en el tema de sanciones, de poder establecer cuál es, realmente, el paso a paso de los procesos electorales, porque si bien eso está en las normas de procedimientos electorales, es muy importante que eso esté en el reglamento, porque es la manera de que sea un documento que se genere en conjunto con el CU, con la comunidad universitaria y no únicamente que sean los miembros del TEU que están en ese momento, quienes establezcan esas normas. Entonces, eso le daría muchísima mayor solidez al tribunal para ejercer sus labores de manera apropiada.

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA lee la segunda pregunta, a saber: ¿cuál considera que es el principal reto del TEU actualmente?

M. SC. JUAN JOSÉ MORA ROMÁN: —Yo creo que el reto que tenemos en este momento es: garantizar que, en todo momento, los procesos electorales se mantengan seguros, transparentes y democráticos. Por ejemplo, en este momento se permite que cada unidad académica elija la modalidad en que quiere que su proceso electoral se haga; es decir, se puede hacer presencial o se puede hacer virtual, eso lo escoge cada Dirección. Pero, entonces, si mantenemos esas dos modalidades, tenemos que asegurarnos de que, no importa la modalidad que se escoja, siempre el proceso pueda sentirse seguro para cada persona que participe.

Asimismo, otro reto que tenemos es escuchar a la comunidad universitaria, porque con este tema de las votaciones virtuales, siempre hay personas que están a favor y en contra, y nuestra misión como tribunal es, a partir de los resultados que hemos obtenido, poder hacer una valoración y, a la vez, poder invitar a aquellas personas que tengan ideas para mejorar y que sean escuchadas por el tribunal. Porque, si bien el tribunal es el órgano que ejerce esa acción democrática de supervisar los procesos electorales, nosotros nos debemos a la comunidad universitaria y, por lo tanto, tenemos que asegurarnos de que ellos se sientan satisfechos con la labor que estamos realizando.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al M. Sc. Juan José Mora Román. Explica que, a continuación, procederán con la votación. Estarán informando el resultado a la brevedad.

****A las once horas y cuarenta y nueve minutos, se retira el M. Sc. Juan José Mora Román.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario.

*****El pleno procede a la votación de la persona representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario, con base en las entrevistas efectuadas.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ procede al conteo de los votos emitidos: 9 (corresponden a las 9 personas miembros presentes en este momento). El resultado es el siguiente:

Mag. Dania Chavarría Núñez

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa e Ing. Olman Vargas Zeledón.

TOTAL: Dos votos.

M. Sc. Juan José Mora Román

VOTAN A FAVOR: Dr. Francisco Guevara Quiel, Mag. Hugo Amores Vargas, Sr. Nickolas José Guevara Díaz, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Srta. María Paula Fonseca Marín.

TOTAL: Siete votos.

La M. L. Karla Araya Araya no obtuvo ningún voto a favor.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ resume que se obtuvieron 7 votos a favor del M. Sc. Juan José Mora Román y dos votos a favor de la Mag. Dania Chavarría Núñez. Como tal, resulta electo el M. Sc. Juan José Mora Román. Seguidamente, procede a la lectura del acuerdo:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 136 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, nombrar al M. Sc. Juan José Mora Román como representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario, por un periodo de cinco años, del 26 de marzo de 2026 al 25 de marzo de 2031.

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar al Dictamen CAF-3-2026 en torno a la modificación de la tasa de interés de la línea de crédito denominada “Crédito de temporada” y al Dictamen CIAS-1-2026 sobre la propuesta de modificación al transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación una modificación en el orden día. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-3-2026 en torno a la modificación de la tasa de interés de la línea de crédito denominada “Crédito de temporada” y al Dictamen CIAS-1-2026 sobre la propuesta de modificación al transitorio 5 del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 9

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-3-2026 en torno a la modificación de la tasa de interés de la línea de crédito denominada “Crédito de temporada”.

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA expone el dictamen que, a la letra, señala:

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 44. Tasas de interés de los préstamos por formalizar. Las tasas de interés de cualquier tipo de operación por formalizar serán fijas o variables y establecidas por la Junta Directiva. La persona afiliada al momento de formalizar la operación podrá escoger el esquema de tasa de interés, según su conveniencia.

La modificación de las tasas de interés procederá previo análisis, el cual incluirá, al menos, los fines y sostenibilidad del Fondo, así como un estudio de las tasas de interés en entidades cuyos fondos sean de similar naturaleza a la JAFAP.

En el caso de las tasas de interés variables, se deberá definir un tope máximo y mínimo, dentro de los cuales la JAFAP podrá modificar la tasa de ser necesario.

Los topes máximos y mínimos, así como la modificación de las tasas de interés, serán aprobados por el Consejo Universitario, con base en una propuesta de la Junta Directiva. El Consejo Universitario tendrá la potestad de proponer revisiones y cambios en un mes calendario, una vez recibida la propuesta. De no pronunciarse en el plazo anterior, se entenderá por autorizado el acuerdo de la Junta Directiva.

2. Mediante el oficio G-JAP-049-2026, del 4 de marzo de 2026, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) presentó al Consejo Universitario una solicitud para que se les autorice una disminución en la tasa de interés de la línea denominada “Crédito de temporada”.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-12-2026, del 9 de marzo de 2026).
4. Los principales argumentos presentados por la JAFAP para respaldar esta solicitud son los siguientes:
 - a. La colocación de crédito ha estado contraída desde hace varios años. Se pone el ejemplo del periodo 2025, en el que se presupuestó en créditos personales un monto de ₡9 400 millones, de los cuales se colocaron ₡7 043 millones (ejecución del 75 %), como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Presupuesto líneas de crédito y ejecución real
2025

Línea de Crédito	Presupuesto (en millones de colones)	Ejecución (en millones de colones)	Porcentaje de Ejecución	Cantidad de préstamos otorgados
Crédito sobre aportes	7 926	6 027	76%	5005
Crédito libre inversión	966	793	82%	355
Crédito Temporada (Aportes)	508	223	54%	320
Total	9 400	7 043	75%	5 680

Fuente: JAFAP

- b. La colocación de crédito se ha dificultado, entre otras razones, porque las personas afiliadas analizan con más rigurosidad solicitar préstamos de consumo y se orientan a créditos con un plan de inversión específico (salud, educación, vivienda, vehículo, entre otros); además, no se pueden dejar de lado el aumento del salario mínimo inembargable y el estancamiento salarial que afecta directamente la capacidad de pago para poder realizar créditos.
- c. Las condiciones de crédito del mercado financiero a las cuales recurren las personas afiliadas para solicitar préstamos de consumo, en comparación con los créditos que ofrece la JAFAP, son las siguientes:

Cuadro 2
Condiciones de mercado en otras instituciones financieras para créditos personales

Entidad	Monto máximo	Tasa de interés (nominal)	Plazo (en meses)	Garantía
Banco Nacional	CP	31%	72	No indica
Banco Popular	CP	19.56%	108	Fiduciaria
JUPEMA	₡30 000 000	11.05%	300	Fiduciaria/ Fondo de caución
SSVMN	₡10 000 000	14%	144	Sin fiador
Coopenae	₡25 000 000	15.48%	106	Sin fiador
Coopeande	CP	15.50%	No indica	Sin fiador
Coopealanza	CP	18.50%	No indica	Sin fiador
JAFAP UCR	CP	13%	180	Fondo de Ahorro Obligatorio

CP: Capacidad de Pago, el monto máximo es definido según los ingresos del solicitante de crédito

Fuente: JAFAP.

De este cuadro se destaca que:

- Se consultaron las instituciones financieras en las que las personas afiliadas recurren a realizar créditos.
- No se tiene acceso a entidades cuyos fondos sean de similar naturaleza a la JAFAP, según lo que indica el artículo 44 del reglamento, por lo que se consideran únicamente entidades financieras que hacen públicas las tasas de interés.
- La línea de crédito a la cual se le realiza el estudio de mercado es la que está orientada a consumo. Específicamente, para efectos de la JAFAP, serían los préstamos personales con garantía de aportes.
- A escala de mercado no se obtuvo información de instituciones financieras que brinden financiamiento con garantía de aportes; por lo tanto, las líneas de crédito que se muestran son las dirigidas a consumo o inversión libre.
- La tasa de interés de créditos personales más baja, a escala de mercado, es de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, con una tasa nominal del 11,05 % (tasa que mantiene un esquema variable).
- La JAFAP ofrece tasa fija.

- d. Actualmente la JAFAP dispone de una línea de préstamo denominada “Crédito de temporada” que se utiliza como estrategia de colocación y cuyo objetivo es brindar financiamiento en un periodo determinado, con condiciones aún más favorables para las personas afiliadas. En este crédito las inversiones específicas han estado dirigidas a: gastos navideños, pago de marchamo, emprendimiento y a personas afiliadas que requieran atender necesidades de corto plazo mediante créditos de consumo de carácter temporal, como lo fue “CrediJuntos”.
- e. El presupuesto asignado para esta línea de crédito es de ₡2 500 000 000, el cual se tomaría de la misma partida presupuestaria de los créditos personales.
- f. Los fines que se establecen para solicitar la disminución de tasas de interés del crédito denominado “Crédito de temporada”, de las nuevas colocaciones de préstamo son:
- Apoyar a las personas afiliadas que requieran atender necesidades urgentes a corto y mediano plazo.
 - Beneficiar a las personas afiliadas con una línea de préstamo de consumo en condiciones favorables.
 - Como estrategia de colocación de crédito, para aumentar el activo productivo, en procura de generar ingresos financieros que favorezcan la obtención de excedentes para las personas afiliadas.
- g. En cuanto a la sostenibilidad del fondo, es importante indicar que:
- El presupuesto asignado para el crédito de temporada es de ₡2 500 000 000.
 - Si bien es cierto que la tasa de interés del crédito de temporada disminuye en 3 puntos porcentuales (del 13 % al 10 %), el impacto financiero no es significativo, ya que la tasa promedio ponderada de toda la colocación de crédito pasa del 10,20 % al 10,15 %, una disminución de 0,05 puntos porcentuales.
 - Incentivar la colocación de crédito con una tasa del 10 % va a ser mucho más beneficioso financieramente que mantener esos recursos en inversiones en títulos valores que, actualmente, generan rendimientos del 5 %, aproximadamente.
 - El crédito de temporada puede refundir únicamente saldos de la misma línea de crédito, ya que, al contar con una tasa de interés menor, el refundir otros tipos de crédito con tasas de interés superior al 10 % implicaría un impacto financiero mayor en los ingresos de la cartera de crédito.
4. La Junta Directiva de la JAFAP, en la sesión n.º 2614, del 3 de marzo 2026, aprobó la disminución de tasas de interés de la línea de crédito denominada “Crédito de temporada”, de 13 % al 10 %, y solicitó autorización al Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*.
5. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 16 de marzo de 2026 para analizar el caso. En esta reunión se contó con la participación de miembros de la Junta Directiva de la JAFAP (Dr. Marcelo Jenkins Coronas, M. Sc. Jorge Sibaja Miranda, Br. Karol María Sáenz Vargas y Dr. Javier Quesada Espinoza), de la Administración (MBA Kendra Cordero Fuentes, jefa de Ahorro y Crédito; y el MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general), así como de la Oficina de Contraloría Universitaria (MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora; MAFF Laura Miranda Hernández, jefa de la Auditoría Contable-Financiera; y el Lic. Mauricio Araya Núñez, auditor).

En esta oportunidad se amplió acerca de las valoraciones que se tomaron en cuenta para esta propuesta y se respondieron las inquietudes expuestas por los miembros de la comisión, quienes coinciden en que esta propuesta cumple con los propósitos de beneficiar las personas afiliadas con una mejor tasa y, al mismo tiempo, es una oportunidad para incrementar los rendimientos de la JAFAP.

ACUERDA

Aprobar la propuesta de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica para disminuir la tasa de interés de la línea de crédito denominada “Crédito de temporada”, del 13 % al 10 %. Lo anterior, de conformidad con el oficio G-JAP-049-2026, del 4 de marzo de 2026.

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA puntualiza que el dictamen está firmado por el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, el Ing. Olman Vargas Zeledón, el Sr. Nickolas Guevara Díaz, la MBA Rosa Julia Cerdas González y su persona, en calidad de coordinadora de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP). El dictamen ha sido elaborado por la Mag. Carolina Solano Vanegas, asesora e investigadora de la Unidad de Estudios. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ abre el espacio para comentarios y discusión. Cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da las gracias a la Dra. Carolina Santamaría Ulloa por la presentación del dictamen. A fin de complementar la exposición de la señora coordinadora de la CAFP, refiere que, en el marco de la discusión que llevaron a cabo en torno a esta propuesta que proviene de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), desea hacer conciencia en la comunidad universitaria de que, al final de cuentas, lo que están buscando es que una parte del presupuesto que, en este momento, se está colocando en inversiones (porque no se está logrando colocar en créditos), ojalá se pueda colocar en créditos, porque eso robustece las ganancias que genera a todas las personas afiliadas a la JAFAP, que participan, a su vez, en el fondo de la Junta. Como tal, la intención es apoyar a la JAFAP a fin de que se logre colocar más dinero en créditos y que eso redunde en un beneficio para las personas afiliadas.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS presenta su apoyo, por adelantado, a la propuesta de la JAFAP planteada en el dictamen. De su parte, invita a la Junta Directiva de la JAFAP a ser más proactiva y “más agresiva” (refiere que esta palabra la indica entre comillas). Remarca que, en este momento, no se están dejando de lado los temas macroeconómicos. Observa que la tasa de política monetaria sigue siendo alta. Hay una inflación que ha estado, prácticamente, en deflación, baja. Las metas inflacionarias no las están alcanzando, y la baja en la tasa de política monetaria generaría (como ya está sucediendo) que se presenten tasas que no son las necesarias para la reactivación de la economía y que aumente el crédito.

Si el Banco Central de Costa Rica va en esa línea, puede activarse la economía, el consumo y así aumentar un poco la inflación y también disminuir “el premio” que se paga actualmente en colones por los intereses que reciben las personas que traen dólares, los cuales se cambian por colones y, aun así, sigue siendo un premio alto por el pago que reciben. Refiere que este es uno de los motivos por los cuales hay muchos dólares. En este momento, hay deflación y está demorando muchísimo en el tiempo, lo cual genera problemas.

Con respecto al tema de la JAFAP, invita a dicha instancia a ser más proactiva, de tal manera que apliquen los principios de solidaridad. Contextualiza que, en la actualidad, se están presentando muchos temas y casos en torno a personas que están experimentando problemas para refundir, ajustar sus cuotas, sus deudas, entre otras problemáticas (por todo lo que ya ha sido comentado en el pasado). Manifiesta que esta es una iniciativa que aplaude, pero considera que, todavía, podría hacerse muchísimo más para fortalecer el Fondo y, a la vez, con ese proceso, ayudar a las personas afiliadas, no solo para aquellas que presentan problemas financieros, sino a todas las personas en general, a fin de poder contar con todos los beneficios de la JAFAP, que pertenece a todas las personas funcionarias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ remarca que, suficientemente discutido el tema, someterá a votación la propuesta de acuerdo. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 44. Tasas de interés de los préstamos por formalizar. Las tasas de interés de cualquier tipo de operación por formalizar serán fijas o variables y establecidas por la Junta Directiva. La persona afiliada al momento de formalizar la operación podrá escoger el esquema de tasa de interés, según su conveniencia.

La modificación de las tasas de interés procederá previo análisis, el cual incluirá, al menos, los fines y sostenibilidad del Fondo, así como un estudio de las tasas de interés en entidades cuyos fondos sean de similar naturaleza a la JAFAP.

En el caso de las tasas de interés variables, se deberá definir un tope máximo y mínimo, dentro de los cuales la JAFAP podrá modificar la tasa de ser necesario.

Los topes máximos y mínimos, así como la modificación de las tasas de interés, serán aprobados por el Consejo Universitario, con base en una propuesta de la Junta Directiva. El Consejo Universitario tendrá la potestad de proponer revisiones y cambios en un mes calendario, una vez recibida la propuesta. De no pronunciarse en el plazo anterior, se entenderá por autorizado el acuerdo de la Junta Directiva.

2. Mediante el oficio G-JAP-049-2026, del 4 de marzo de 2026, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) presentó al Consejo Universitario una solicitud para que se les autorice una disminución en la tasa de interés de la línea denominada “Crédito de temporada”.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-12-2026, del 9 de marzo de 2026).
4. Los principales argumentos presentados por la JAFAP para respaldar esta solicitud son los siguientes:
 - a. La colocación de crédito ha estado contraída desde hace varios años. Se pone el ejemplo del periodo 2025, en el que se presupuestó en créditos personales un monto de ₡9 400 millones, de los cuales se colocaron ₡7 043 millones (ejecución del 75 %), como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Presupuesto líneas de crédito y ejecución real
2025

Línea de Crédito	Presupuesto (en millones de colones)	Ejecución (en millones de colones)	Porcentaje de Ejecución	Cantidad de préstamos otorgados
Crédito sobre aportes	7 926	6 027	76%	5005
Crédito libre inversión	966	793	82%	355
Crédito Temporada (Aportes)	508	223	54%	320
Total	9 400	7 043	75%	5 680

Fuente: JAFAP

- b. La colocación de crédito se ha dificultado, entre otras razones, porque las personas afiliadas analizan con más rigurosidad solicitar préstamos de consumo y se orientan a créditos con un plan de inversión específico (salud, educación, vivienda, vehículo, entre otros); además, no se pueden dejar de lado el aumento del salario mínimo inembargable y el estancamiento salarial que afecta directamente la capacidad de pago para poder realizar créditos.
- c. Las condiciones de crédito del mercado financiero a las cuales recurren las personas afiliadas para solicitar préstamos de consumo, en comparación con los créditos que ofrece la JAFAP, son las siguientes:

Cuadro 2**Condiciones de mercado en otras instituciones financieras para créditos personales**

Entidad	Monto máximo	Tasa de interés (nominal)	Plazo (en meses)	Garantía
Banco Nacional	CP	31%	72	No indica
Banco Popular	CP	19.56%	108	Fiduciaria
JUPEMA	¢30 000 000	11.05%	300	Fiduciaria/ Fondo de caución
SSVMN	¢10 000 000	14%	144	Sin fiador
Coopenae	¢25 000 000	15.48%	106	Sin fiador
Coopeande	CP	15.50%	No indica	Sin fiador

Fuente: JAFAP.

De este cuadro se destaca que:

- Se consultaron las instituciones financieras en las que las personas afiliadas recurren a realizar créditos.
 - No se tiene acceso a entidades cuyos fondos sean de similar naturaleza a la JAFAP, según lo que indica el artículo 44 del reglamento, por lo que se consideran únicamente entidades financieras que hacen públicas las tasas de interés.
 - La línea de crédito a la cual se le realiza el estudio de mercado es la que está orientada a consumo. Específicamente, para efectos de la JAFAP, serían los préstamos personales con garantía de aportes.
 - A escala de mercado no se obtuvo información de instituciones financieras que brinden financiamiento con garantía de aportes; por lo tanto, las líneas de crédito que se muestran son las dirigidas a consumo o inversión libre.
 - La tasa de interés de créditos personales más baja, a escala de mercado, es de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, con una tasa nominal del 11,05 % (tasa que mantiene un esquema variable).
 - La JAFAP ofrece tasa fija.
- d. Actualmente la JAFAP dispone de una línea de préstamo denominada “Crédito de temporada” que se utiliza como estrategia de colocación y cuyo objetivo es brindar financiamiento en un periodo determinado, con condiciones aún más favorables para las personas afiliadas. En este crédito las inversiones específicas han estado dirigidas a: gastos navideños, pago de marchamo, emprendimiento y a personas afiliadas que requieran atender necesidades de corto plazo mediante créditos de consumo de carácter temporal, como lo fue “CrediJuntos”.

- e. El presupuesto asignado para esta línea de crédito es de ₡2 500 000 000, el cual se tomaría de la misma partida presupuestaria de los créditos personales.
- f. Los fines que se establecen para solicitar la disminución de tasas de interés del crédito denominado “Crédito de temporada”, de las nuevas colocaciones de préstamo, son:
 - Apoyar a las personas afiliadas que requieran atender necesidades urgentes a corto y mediano plazo.
 - Beneficiar a las personas afiliadas con una línea de préstamo de consumo en condiciones favorables.
 - Como estrategia de colocación de crédito, para aumentar el activo productivo, en procura de generar ingresos financieros que favorezcan la obtención de excedentes para las personas afiliadas.
- g. En cuanto a la sostenibilidad del fondo, es importante indicar que:
 - El presupuesto asignado para el crédito de temporada es de ₡2 500 000 000.
 - Si bien es cierto que la tasa de interés del crédito de temporada disminuye en 3 puntos porcentuales (del 13 % al 10 %), el impacto financiero no es significativo, ya que la tasa promedio ponderada de toda la colocación de crédito pasa del 10,20 % al 10,15 %, una disminución de 0,05 puntos porcentuales.
 - Incentivar la colocación de crédito con una tasa del 10 % va a ser mucho más beneficioso financieramente que mantener esos recursos en inversiones en títulos valores que, actualmente, generan rendimientos del 5 %, aproximadamente.
 - El crédito de temporada puede refundir únicamente saldos de la misma línea de crédito, ya que, al contar con una tasa de interés menor, el refundir otros tipos de crédito con tasas de interés superior al 10 % implicaría un impacto financiero mayor en los ingresos de la cartera de crédito.
4. La Junta Directiva de la JAFAP, en la sesión n.º 2614, del 3 de marzo 2026, aprobó la disminución de tasas de interés de la línea de crédito denominada “Crédito de temporada”, de 13 % al 10 %, y solicitó autorización al Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*.
5. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 16 de marzo de 2026 para analizar el caso. En esta reunión se contó con la participación de miembros de la Junta Directiva de la JAFAP (Dr. Marcelo Jenkins Coronas, M. Sc. Jorge Sibaja Miranda, Br. Karol María Sáenz Vargas y Dr. Javier Quesada Espinoza), de la Administración (MBA Kendra Cordero Fuentes, jefa de Ahorro y Crédito; y el MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general), así como de la Oficina de Contraloría Universitaria (MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora; MAFF Laura Miranda Hernández, jefa de la Auditoría Contable-Financiera; y el Lic. Mauricio Araya Núñez, auditor).

En esta oportunidad se amplió acerca de las valoraciones que se tomaron en cuenta para esta propuesta y se respondieron las inquietudes expuestas por los miembros de la comisión, quienes coinciden en que esta propuesta cumple con los propósitos de beneficiar las personas afiliadas con una mejor tasa y, al mismo tiempo, es una oportunidad para incrementar los rendimientos de la JAFAP.

ACUERDA

Aprobar la propuesta de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica para disminuir la tasa de interés de la línea de crédito denominada “Crédito de temporada”, del 13 % al 10 %. Lo anterior, de conformidad con el oficio G-JAP-049-2026, del 4 de marzo de 2026.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 10**

La Comisión de Investigación y Acción Social presenta el Dictamen CIAS-1-2026 sobre la propuesta de modificación al transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ expone el dictamen que, a la letra, señala:

ANTECEDENTES

1. Mediante contrato entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) del 14 de abril de 1970, se acordó el establecimiento del Laboratorio de Tecnología de Alimentos como una acción mancomunada y cooperativa entre ambas entidades. El 26 de enero de 1989 se firmó una adenda al contrato.
2. El 5 de mayo de 1996 se firmó el Convenio entre la Universidad de Costa Rica, el MAG y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones para el Fortalecimiento del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), el cual incluye el reglamento operativo del CITA.
3. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-1077-2018, del 7 de noviembre de 2018, se refirió a la estructura orgánica del CITA.
4. El CITA, mediante el oficio CITA-159-2022, del 1.º de marzo de 2022, solicitó una prórroga de nueve meses y presentó tres vías y un plan de trabajo para cumplir con el transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*. Al respecto, el Consejo Universitario, en la sesión n.º 6654, artículo 4, del 24 de noviembre de 2022, acordó:
 1. *Conceder una prórroga de 9 meses al Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) para la presentación de un informe a este Órgano Colegiado, a fin de cumplir con el transitorio 5 del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica.*
5. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6744, artículo 1, inciso p), del 10 de octubre de 2023, conoció el oficio CITA-872-2023, y acordó: *Aprobar prórroga, al 30 de noviembre de 2023, al Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos para cumplir con el encargo de la sesión N.º 6654, artículo 4, de este Órgano Colegiado.*
6. El CITA, mediante el oficio CITA-1058-2023, del 29 de noviembre de 2023, remitió el informe que sintetiza el desarrollo del plan de trabajo orientado a cumplir con lo dispuesto en el transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* y solicitó referirse al informe ante la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS).
7. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6755, artículo 5, inciso pp), del 14 de diciembre de 2023, presentó el siguiente informe de Dirección:

La Rectoría envía, con la nota R-6943-2023, los oficios VI-6750-2023 de la Vicerrectoría de Investigación y CITA-649-2023 del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, en los cuales solicitan modificar la normativa institucional que permita incorporar la estructura y organización actual del CITA. Lo anterior, para atender lo planteado en el Transitorio 5 del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica.
8. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la CIAS el Pase CU-49-2024, del 10 de junio de 2024, para el análisis correspondiente.

9. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6921, artículo 11, del 19 de agosto de 2025, conoció el Dictamen CIAS-6-2025, del 23 de julio de 2025, y acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria, en *La Gaceta Universitaria*, la propuesta de modificación al inciso b), del transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*. La consulta fue publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 65-2024, del 2 de setiembre de 2025.

ANÁLISIS

1. Origen del caso

El Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), mediante el oficio CITA-1058-2023, del 29 de noviembre de 2023, remitió un informe que sintetiza el desarrollo del plan de trabajo orientado a cumplir con lo dispuesto en el transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* y solicitó referirse a este ante la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS). Dicho informe, en lo conducente, señala los siguientes aspectos:

- Se identificaron tres vías para cumplir con lo dispuesto en el transitorio 5:
 - a) Modificar la normativa institucional de manera que permita incorporar la estructura y organización actual del CITA.
 - b) Renegociar el convenio del CITA para incorporar las disposiciones de la normativa institucional en la estructura y organización del CITA.
 - c) Denunciar el convenio del CITA por interés institucional superior y establecer un reglamento que incorpore las disposiciones de la normativa institucional en la estructura y organización del CITA.
- La vía b) podría resultar en una eventual denuncia del convenio, lo cual en la práctica corresponde a la vía c).
- Se evaluaron y documentaron las implicaciones, desde el punto de vista estructural, organizativo, operativo y estratégico, de perseguir las vías a) y c). La primera puede resumirse en “Mantener el reglamento del CITA” y la c) en “Modificar el reglamento del CITA”.
- Luego de analizar criterios de legalidad sobre aspectos relacionados con las tres vías, se concluyó que es factible, desde el punto de vista jurídico, modificar la normativa institucional de manera que permita incorporar la estructura y organización actual del CITA, por lo que se descartaron las vías b) y c) y se procuró desarrollar la vía a).
- El decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y la vicerrectora de Investigación de ese momento estuvieron anuentes a apoyar la decisión tomada con respecto a priorizar acciones tendientes a solicitar la modificación de la normativa institucional, de manera que permita incorporar la estructura y organización actual del CITA, y mantener el convenio y reglamento actuales.
- El Consejo Científico del CITA, en la sesión n.º 179-2023, artículo 7, del 9 de agosto de 2023, acordó:
 - 7.a. Informar a las instancias Institucionales competentes que se respaldan las acciones desarrolladas por la Dirección General del CITA orientadas a cumplir con lo dispuesto en el transitorio 5 del Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica. 7.b. Solicitar a las instancias Institucionales competentes que se realicen las gestiones necesarias para modificar la normativa Institucional de manera que permita incorporar la estructura y organización actual del CITA. ACUERDO FIRME.*
- El Consejo de Rectoría, en la sesión n.º 25-2023, del 7 de setiembre de 2023, acordó: *Trasladar a la Vicerrectoría de Investigación el oficio CITA-649-2023, para que su revisión y posterior elevación al Consejo Universitario.*
- El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación en la sesión n.º 487-2023, del 23 de octubre de 2023, acordó:
 - Comunicar a la Rectoría y al Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos (CITA) que el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de investigación conoció y está de acuerdo en que la propuesta sea elevada al Consejo Universitario para el trámite correspondiente. Con nueve votos a favor, ninguno en contra. ACUERDO FIRME.*

- Se desarrolló una reunión virtual sincrónica con personal investigador del CITA, quienes no objetaron la propuesta presentada, por lo que se asumió que existe conformidad y se continuó con el proceso en curso.
- El análisis ejecutado y los resultados obtenidos durante este proceso se dan en función de procurar que el CITA continúe contribuyendo con las transformaciones que la sociedad costarricense necesita para el logro del bien común, como bien se establece en el artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
- Propuesta de modificación:
 - b) *El Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) por regirse mediante el Reglamento operativo del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos del Convenio UCR/MICITT/MAG y mientras permanezca la vigencia de este. A partir de la modificación parcial de este reglamento, en el término de dos años, el CITA deberá presentar una propuesta al Consejo Universitario para incorporar las disposiciones de la normativa institucional en la estructura y organización del Centro.*

2. Propósito

Eliminar el último párrafo del transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, a fin de que el CITA pueda continuar rigiéndose por el Convenio UCR/MICITT/MAG.

3. Criterios

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-1077-2018, del 7 de noviembre de 2018, manifestó lo siguiente respecto a la estructura orgánica del CITA:

(...) El CITA es una unidad académica de investigación de la Universidad de Costa Rica y como tal se encuentra, en teoría, sujeta a las regulaciones que sobre la investigación establece el Estatuto Orgánico y el Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, su origen diverge sustancialmente de los procedimientos de creación de las unidades de investigación universitarias y ello incide en la posibilidad actual de someter su organización a las estructuras orgánicas previstas por la normativa señalada.

En efecto, el CITA fue creado mediante la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional suscrito por la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería en el año 1974. En el año 1996 se incorpora al marco de cooperación el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Producto de esa estructura sui generis, esas dependencias del Poder Ejecutivo tiene (sic) participación en los órganos colegiados del CITA.

No puede alegarse violación alguna a la autonomía universitaria pues fue el ejercicio de dicha autonomía y por lo tanto, haciendo uso de su capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones que la Universidad libremente pactó y dio su conformidad a la incorporación de estos Ministerios en los órganos colegiados de esa entidad de investigación.

De esta forma, en virtud del principio “pacta sunt servanda”, es decir, del cumplimiento obligatorio de los contactos y que sin lugar a dudas informa la capacidad de actuar de la Universidad, que el Convenio no puede ser incumplido invocando disposiciones universitarias internas, a saber el Reglamento de la Investigación, que regulan de forma divergente los órganos colegiados de las unidades académicas investigación (sic). (...)

Por otra parte, la Asesoría Legal del Consejo Universitario señaló lo siguiente respecto a este caso particular (Criterio Legal CU-37-2024, del 5 de noviembre de 2024):

(...) a. La potestad reglamentaria del Consejo Universitario guarda plena facultad para, eventualmente, modificar las obligaciones jurídicas establecidas en un cuerpo normativo emitido por el citado Órgano Colegiado, independientemente de si se trata de una norma permanente o una norma transitoria; ello, claro está, mientras la modificación no contravenga alguna otra norma que haga inviable la modificación en cuestión, exempli gratia, que se pretenda modificar una norma que vaya en contra de lo prescrito en el Estatuto Orgánico.

Así, si en el caso de marras el Consejo Universitario decide excepcionar al CITA de la obligación inicialmente dispuesta, el Órgano tiene la potestad de disponer tal exclusión reglamentaria de una forma fundamentada, para lo cual se podrían emplear los motivos ofertados por la Oficina Jurídica (...)

b. En caso de que la pretensión del CITA sea resuelta favorablemente, resulta indispensable que, para evitar ambigüedades jurídicas, las regulaciones, facultades y obligaciones establecidas para los centros de investigación, en el RI, sean o adaptadas a las particularidades que tiene ese Centro, con base en el texto del Convenio entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos [caso en el que se puede valorar

un reglamento independiente que dicte la Rectoría, según lo dispuesto por el artículo 14 del RI, o sean relevadas de forma total. En ambos casos, es recomendable que el régimen jurídico que se determine para regular el CITA quede explícitamente establecido en el RI.

III. RECOMENDACIÓN

Bajo el análisis rendido, lo procedente es efectuar un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) para (sic) esa instancia proceda a analizar el asunto de marras, gestione los criterios que estime oportunos y presente un dictamen al Plenario para su posterior deliberación.

4. Participación del CITA

El 19 de marzo de 2025, la CIAS recibió al Dr. Óscar Acosta Montoya, director del CITA, quien se refirió a los riesgos de denunciar el convenio para incorporar los elementos del capítulo III del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* en la gobernanza del CITA, pues por la coyuntura actual no es el momento indicado para llevar a cabo un proceso de negociación entre las autoridades universitarias y el Gobierno, con lo cual, más bien, se podría comprometer la sostenibilidad del CITA y su exitosa forma de operación.

Además, si se perdiera la conformación del Consejo Científico establecida por el reglamento operativo del CITA (con la participación del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, del Ministerio de Agricultura y Ganadería y de la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria), se debilitaría considerablemente la construcción colectiva y la generación de alianzas que se producen y que dan la base para asegurar la pertinencia y el impacto de sus acciones de investigación y de acción social en beneficio del sector agroalimentario nacional.

El Dr. Acosta explicó las ventajas de trabajar en un marco de cooperación como el existente en el CITA, el cual funciona como puerta de entrada para que el sector productivo y el Gobierno accedan a otras áreas del conocimiento en la Universidad de Costa Rica (Ciencias de la Salud, Ciencias Agroalimentarias, Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas) y favorece la dinámica de un ecosistema virtuoso, evidente y materializado de la teoría de la triple hélice (academia, Gobierno y sector productivo) en el marco de una unidad académica de investigación de la Universidad. Esta forma de trabajo se alinea claramente con los principios establecidos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Finalmente, el Dr. Acosta expuso que los más de 50 años de operación del CITA han permitido poner de manifiesto las virtudes de su modelo de funcionamiento, el cual, aunque posee oportunidades de mejora, ha probado consistentemente ser capaz de priorizar el desarrollo de actividades que impacten positivamente al sector agroalimentario nacional.

Por otra parte, el 9 de abril de 2025, la CIAS visitó el CITA, a fin de conocer más de cerca el trabajo que realiza y recopilar insumos que le permitan dar una respuesta adecuada a las necesidades planteadas.

Se tuvo un recorrido por las instalaciones y se recibió una exposición respecto al trabajo y los procesos que realiza. Específicamente, se conoció respecto a lo siguiente:

- Plan estratégico 2022-2025.
- Organización.
- Diferentes acuerdos de entendimiento entre el CITA, la Sede de Guanacaste y la Escuela de Tecnología de Alimentos para el fortalecimiento de la industria alimentaria en Guanacaste.
- Personal docente, administrativo y personal de la Fundación-UCR.
- Infraestructura.
- Proceso de investigación: publicaciones científicas, cantidad de programas, proyectos o actividades inscritas, ejemplos de líneas de investigación y de publicaciones recientes.
- Proceso de capacitación y asesorías que reciben.
- CITA Co-Lab (laboratorio de cocreación de alimentos), que es un espacio colaborativo y una caja de herramientas para la creación de alimentos innovadores.
- Laboratorios y proyectos de acción social.
- Vínculo del CITA con la regionalización y vinculación estratégica; por ejemplo, con la Universidad Estatal a Distancia, con Dos Pinos, entre otros.

- Plan estratégico 2026-2029, el cual incluye la definición de líneas de acción en función de vinculación e impacto, el fortalecimiento de la regionalización (Región Huetar Atlántica), la sistematización de innovación, emprendimiento, incubación y aceleración; la internacionalización (vinculación estratégica y búsqueda de financiamiento), promoción del bienestar del personal y mejora de infraestructura, y el fortalecimiento de la regionalización.

5. Marco normativo

El *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* fue reformado parcialmente en la sesión del Consejo Universitario n.º 6243, artículo 8, del 4 de diciembre de 2018, y publicado en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 30-2018, del 13 de diciembre de 2018.

En esa ocasión, en el transitorio 5, inciso b), se fijó un plazo para que el CITA incorporara las disposiciones de la normativa institucional en su estructura y organización, ya que desde el derogado *Reglamento general de institutos, centros y estaciones experimentales* carecía de estas y solo se le daba la excepción de la aplicación del capítulo III.

Al respecto, el transitorio 5 establece las excepciones al capítulo III, el cual estipula lo referente a las unidades académicas, estaciones experimentales, unidades especiales de la investigación y unidades de apoyo a la investigación. En lo conducente, el artículo 14 indica la organización de los institutos, centros de investigación y estaciones experimentales. Específicamente, el inciso b) de dicho transitorio señala:

b) *El Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) por regirse mediante el Reglamento operativo del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos del Convenio UCR/MICITT/MAG y mientras permanezca la vigencia de este. A partir de la modificación parcial de este reglamento, en el término de dos años, el CITA deberá presentar una propuesta al Consejo Universitario para incorporar las disposiciones de la normativa institucional en la estructura y organización del Centro (Modificado mediante la reforma parcial aprobada en la sesión N.º 6243 del 4 de diciembre de 2018).*

6. Consulta a la comunidad universitaria

La CIAS presentó ante el Consejo Universitario el Dictamen CIAS-6-2025, del 23 de julio de 2025, referente a la propuesta de reforma al inciso b) del transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, la cual fue conocida en la sesión n.º 6921, artículo 11, del 19 de agosto de 2025, y publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 65-2025, del 2 de setiembre de 2025.

La comunidad universitaria contó con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones (del 2 de setiembre al 15 de octubre de 2025), y se recibió solamente una respuesta, del Dr. Sergio Rojas Peralta, director de la Escuela de Filosofía, quien manifestó estar a favor de la propuesta.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) estudió la solicitud del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) para reformar el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, específicamente la eliminación del párrafo final del transitorio 5, el cual imponía un plazo para que el centro ajustara su estructura a disposiciones institucionales internas. Para fundamentar su análisis, la CIAS consultó al director del CITA, visitó sus instalaciones y revisó el convenio de creación, su reglamento y el dictamen de la Oficina Jurídica. Este dictamen concluyó que la organización del CITA difiere de los modelos usuales de unidades de investigación y que su funcionamiento no contradice la autonomía universitaria, por lo que no está obligado a incorporar normas internas adicionales.

El informe presentado por el CITA demostró que su estructura actual ha sido eficaz, estable y altamente productiva, con un impacto académico significativo a lo largo del tiempo. Además, estas justificaciones fueron bien recibidas por la comunidad universitaria, puesto que en el proceso de consulta solo se recibió una respuesta, la cual fue favorable.

A partir de su análisis, la CIAS señaló que la normativa debe adaptarse a la diversidad de unidades universitarias y reconoció en el CITA un modelo exitoso que integra investigación, docencia, acción social y una dinámica vinculación con el sector productivo. Esto ha permitido a la Universidad aportar de manera decisiva en áreas estratégicas como la seguridad alimentaria. Asimismo, la comisión subrayó la importancia de preservar el convenio que ha sostenido una

alianza entre la Universidad, el sector público y la industria alimentaria. Renegociar o denunciar dicho convenio podría poner en riesgo los recursos gestionados mediante el MICITT, pese a que existan áreas sujetas a mejora.

En conclusión, la CIAS considera conveniente mantener vigente el convenio y permitir que el CITA continúe operando bajo su marco particular, por lo que queda exento de la aplicación del capítulo III del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* mientras dicho convenio esté en vigor. Por ello, respalda la reforma solicitada, al estimar que el régimen jurídico del centro ya se define adecuadamente mediante su propio convenio.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Investigación y Acción Social presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El 14 de abril de 1970, mediante contrato entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se acordó el establecimiento del Laboratorio de Tecnología de Alimentos como una acción mancomunada y cooperativa entre ambas entidades. El 26 de enero de 1989 se firmó una adenda al contrato.
2. El 5 de mayo de 1996, se firmó el Convenio entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones para el Fortalecimiento del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), el cual incluye el reglamento operativo del CITA.
3. Según la Oficina Jurídica, aunque el CITA es formalmente una unidad académica de investigación sujeta al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y al *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, su origen es distinto al de otras unidades, pues fue creado mediante un convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería en 1974, al cual se sumó luego el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones en 1996. Debido a esa naturaleza particular, dichas instituciones del Poder Ejecutivo participan legítimamente en sus órganos colegiados. La Universidad de Costa Rica, en ejercicio de su autonomía, aceptó voluntariamente esa estructura al firmar el convenio. Por ello, conforme al principio *pacta sunt servanda*, la Universidad no puede desconocer lo pactado alegando normas internas posteriores que regulan de forma diferente la organización de las unidades de investigación (oficio OJ-1077-2018, del 7 de noviembre de 2018).
4. El *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* fue parcialmente modificado en la sesión del Consejo Universitario n.º 6243, artículo 8, del 4 de diciembre de 2018, y publicado en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 30-2018, del 13 de diciembre de 2018. En esa reforma, el transitorio 5, inciso b), estableció un plazo para que el CITA adecuara su estructura y organización a las disposiciones institucionales vigentes, dado que, desde la derogatoria del *Reglamento general de institutos, centros y estaciones experimentales*, carecía de una normativa propia y únicamente se había exceptuado de la aplicación del capítulo III de dicho reglamento.
5. El transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* establece excepciones a lo dispuesto en el capítulo III, que regula la organización de las unidades académicas, estaciones experimentales, unidades especiales de la investigación y unidades de apoyo a la investigación. En lo que corresponde al CITA, el inciso b) del transitorio señala que se rige por el *Reglamento operativo del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos* del Convenio UCR/MICITT/MAG, mientras este permanezca vigente. Asimismo, dispone que, tras la reforma parcial aprobada en la sesión n.º 6243, del 4 de diciembre de 2018, el CITA contaba con un plazo de dos años para presentar al Consejo Universitario una propuesta que incorporara a su estructura y organización las disposiciones de la normativa institucional.
6. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6654, artículo 4, del 24 de noviembre de 2022, concedió una prórroga de nueve meses al CITA para cumplir con el transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*. Posteriormente, en la sesión n.º 6744, artículo 1, inciso p), del 10 de octubre de 2023, aprobó una nueva prórroga al 30 de noviembre de 2023 al CITA para cumplir con el encargo de la sesión n.º 6654, artículo 4, de este Órgano Colegiado.
7. El CITA, mediante el oficio CITA-1058-2023, del 29 de noviembre de 2023, presentó un informe que analizó las opciones para cumplir con el transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*. Identificó tres posibles vías:

- a) Modificar la normativa institucional para permitir la incorporación de su estructura y organización actual.
- b) Renegociar el convenio para ajustarlo a la normativa.
- c) Denunciar el convenio y crear un reglamento acorde con la normativa institucional.

Se determinó que la vía b) conduciría de hecho a la vía c). Tras evaluar implicaciones estructurales, operativas y estratégicas, así como criterios de legalidad, se concluyó que la vía a) es jurídicamente viable, por lo que las opciones b) y c) fueron descartadas. Esta decisión recibió el respaldo del decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, de la Vicerrectoría de Investigación y del Consejo Científico del CITA, que acordó solicitar la modificación de la normativa institucional para permitir mantener la estructura y organización actual del CITA.

El Consejo de Rectoría remitió la propuesta a la Vicerrectoría de Investigación, cuyo Consejo Asesor avaló elevarla al Consejo Universitario. Además, en una reunión con personal investigador del CITA no se presentaron objeciones. Todo el proceso se desarrolló en función de procurar que el CITA continúe contribuyendo con las transformaciones que la sociedad costarricense necesita para el logro del bien común, conforme al artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Finalmente, se formuló una propuesta de modificación al transitorio 5, dirigida a eliminar el último párrafo del inciso b), a fin de mantener el convenio y el reglamento vigentes.

8. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6755, artículo 5, inciso pp), del 14 de diciembre de 2023, presentó el siguiente informe de Dirección:

La Rectoría envía, con la nota R-6943-2023, los oficios VI-6750-2023 de la Vicerrectoría de Investigación y CITA-649-2023 del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, en los cuales solicitan modificar la normativa institucional que permita incorporar la estructura y organización actual del CITA. Lo anterior, para atender lo planteado en el Transitorio 5 del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica.

9. La Asesoría Legal del Consejo Universitario señaló que el Órgano Colegiado tiene plena facultad para modificar las obligaciones jurídicas que él mismo ha establecido, ya sean normas permanentes o transitorias, siempre que no contradigan normas superiores como el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Por tanto, puede excluir al CITA de ciertas obligaciones si lo hace de forma fundamentada. Si se aprueba la solicitud del CITA, es necesario adaptar o eliminar las regulaciones del reglamento que no se ajusten a su naturaleza particular, en consideración del convenio entre la Universidad, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Criterio Legal CU-37-2024, del 5 de noviembre de 2024).
10. La Comisión de Investigación y Acción Social contó con el criterio del Dr. Óscar Acosta Montoya, director del CITA (reunión del 19 de marzo de 2025) y visitó las instalaciones del centro (9 de abril de 2025) para profundizar el análisis. El Dr. Acosta advirtió que denunciar el convenio vigente para adaptar al CITA al capítulo III del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* implicaría riesgos significativos, pues abrir un proceso de negociación con el Gobierno en la coyuntura actual podría afectar la sostenibilidad y el modelo operativo del centro, el cual ha demostrado ser exitoso durante más de 50 años. También señaló que perder la conformación actual del Consejo Científico—que integra al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria—debilitaría las alianzas estratégicas que sustentan la pertinencia e impacto de su labor. Destacó, además, que el CITA opera eficazmente bajo un modelo de cooperación que articula academia, Gobierno y sector productivo, un enfoque tipo “triple hélice” plenamente alineado con los principios del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
11. Es evidente que la estructura y organización actuales del CITA han demostrado ser estables, eficaces y altamente productivas, lo cual genera un impacto académico sostenido y relevante, por lo que la normativa institucional debe reconocer la diversidad de unidades existentes en la Universidad. En este caso particular, se debe valorar al CITA como un modelo exitoso que articula investigación, docencia, acción social y una estrecha vinculación con el sector productivo, que contribuye de manera significativa a áreas estratégicas como la seguridad alimentaria nacional.
12. Conviene preservar el convenio interinstitucional que sustenta al CITA, el cual ha permitido consolidar una alianza estratégica entre la Universidad de Costa Rica, el sector público y la industria alimentaria, pues una renegociación o

eventual denuncia del convenio podría poner en riesgo los recursos gestionados a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, aun cuando existan aspectos que podrían mejorarse.

13. El artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:

k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. El reglamento para las elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días anteriores a las elecciones.

14. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6921, artículo 11, del 19 de agosto de 2025, conoció el Dictamen CIAS-6-2025, del 23 de julio de 2025, y acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de reforma al inciso b) del transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*. La consulta fue publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 65-2025, del 2 de setiembre de 2025.

15. La comunidad universitaria contó con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones (del 2 de setiembre al 15 de octubre de 2025), y se recibió solamente una respuesta, la cual manifestó conformidad con la propuesta planteada.

16. Es pertinente mantener la vigencia del convenio y permitir que el CITA continúe operando conforme a su marco particular, lo cual justifica su exclusión de la aplicación del capítulo III del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* mientras dicho convenio permanezca en vigor, dado que su régimen jurídico se encuentra adecuadamente definido por ese instrumento de creación. La eliminación del párrafo final del transitorio 5 resulta coherente con la naturaleza jurídica y operativa del centro.

17. La propuesta de reforma al *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* es la siguiente:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
TRANSITORIO 5*. Excepciones al capítulo III Quedan exentos de la aplicación del capítulo III de este reglamento: (...) b) El Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) por regirse mediante el <i>Reglamento operativo del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos</i> del Convenio UCR/MICITT/MAG y mientras permanezca la vigencia de este. A partir de la modificación parcial de este reglamento, en el término de dos años, el CITA deberá presentar una propuesta al Consejo Universitario para incorporar las disposiciones de la normativa institucional en la estructura y organización del Centro (Modificado mediante la reforma parcial aprobada en la sesión N.º 6243 del 4 de diciembre de 2018).	TRANSITORIO 5*. Excepciones al capítulo III Quedan exentos de la aplicación del capítulo III de este reglamento: (...) b) El Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) por regirse mediante el <i>Reglamento operativo del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos</i> del Convenio UCR/MICITT/MAG y mientras permanezca la vigencia de este. A partir de la modificación parcial de este reglamento, en el término de dos años, el CITA deberá presentar una propuesta al Consejo Universitario para incorporar las disposiciones de la normativa institucional en la estructura y organización del Centro (Modificado mediante la reforma parcial aprobada en la sesión N.º 6243 del 4 de diciembre de 2018).

ACUERDA

Aprobar la siguiente modificación al inciso b), del transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TRANSITORIO 5*. Excepciones al capítulo III

Quedan exentos de la aplicación del capítulo III de este reglamento:

(...)

- b) El Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) por regirse mediante el *Reglamento operativo del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos* del Convenio UCR/MICITT/MAG y mientras permanezca la vigencia de este.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ adelanta que, de su parte, está plenamente a favor del dictamen. Comparte que el año anterior (2025) participó en la comisión que coordina la Dra. Ilka Treminio Sánchez, y tuvo la oportunidad de asistir al Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA). Asimismo, enfatiza que recibieron al Dr. Óscar Acosta Montoya. También, ha tenido la oportunidad de conocer sobre los procesos del CITA en diferentes oportunidades, por ejemplo, desde el Gobierno, cuando ocupó un cargo en el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Desea resaltar que el CITA es un modelo ejemplar en la comunidad nacional e inclusive internacional, en cómo se gestiona la investigación; cómo se vincula con la acción social; cómo se vincula con el Gobierno a través del modelo de la triple hélice; cómo se vincula con las universidades y la sociedad en general. Esta modificación pretende salvaguardar esa génesis muy particular que no existe necesariamente en otros centros de investigación, que surgen de manera plena desde la Universidad.

Exterioriza que desearía que, más bien, la UCR pudiera contar con otros modelos similares al del CITA, en cuanto a su génesis y su funcionamiento, de modo que se pudiera expandir. Resalta que esta es una “pequeña ventanita” y “una joyita” con que se cuenta en la Universidad. Por lo anterior, reitera que se encuentra plenamente de acuerdo con la propuesta.

Al no haber más solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El 14 de abril de 1970, mediante contrato entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se acordó el establecimiento del Laboratorio de Tecnología de Alimentos como una acción mancomunada y cooperativa entre ambas entidades. El 26 de enero de 1989 se firmó una adenda al contrato.**
- 2. El 5 de mayo de 1996, se firmó el Convenio entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones para el Fortalecimiento del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), el cual incluye el reglamento operativo del CITA.**

3. Según la Oficina Jurídica, aunque el CITA es formalmente una unidad académica de investigación sujeta al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y al *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, su origen es distinto al de otras unidades, pues fue creado mediante un convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería en 1974, al cual se sumó luego el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones en 1996. Debido a esa naturaleza particular, dichas instituciones del Poder Ejecutivo participan legítimamente en sus órganos colegiados. La Universidad de Costa Rica, en ejercicio de su autonomía, aceptó voluntariamente esa estructura al firmar el convenio. Por ello, conforme al principio *pacta sunt servanda*, la Universidad no puede desconocer lo pactado alegando normas internas posteriores que regulan de forma diferente la organización de las unidades de investigación (oficio OJ-1077-2018, del 7 de noviembre de 2018).
4. El *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* fue parcialmente modificado en la sesión del Consejo Universitario n.º 6243, artículo 8, del 4 de diciembre de 2018, y publicado en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 30-2018, del 13 de diciembre de 2018. En esa reforma, el transitorio 5, inciso b), estableció un plazo para que el CITA adecuara su estructura y organización a las disposiciones institucionales vigentes, dado que, desde la derogatoria del *Reglamento general de institutos, centros y estaciones experimentales*, carecía de una normativa propia y únicamente se había exceptuado de la aplicación del capítulo III de dicho reglamento.
5. El transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* establece excepciones a lo dispuesto en el capítulo III, que regula la organización de las unidades académicas, estaciones experimentales, unidades especiales de la investigación y unidades de apoyo a la investigación. En lo que corresponde al CITA, el inciso b) del transitorio señala que se rige por el *Reglamento operativo del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos* del Convenio UCR/MICITT/MAG, mientras este permanezca vigente. Asimismo, dispone que, tras la reforma parcial aprobada en la sesión n.º 6243, del 4 de diciembre de 2018, el CITA contaba con un plazo de dos años para presentar al Consejo Universitario una propuesta que incorporara a su estructura y organización las disposiciones de la normativa institucional.
6. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6654, artículo 4, del 24 de noviembre de 2022, concedió una prórroga de nueve meses al CITA para cumplir con el transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*. Posteriormente, en la sesión n.º 6744, artículo 1, inciso p), del 10 de octubre de 2023, aprobó una nueva prórroga al 30 de noviembre de 2023 al CITA para cumplir con el encargo de la sesión n.º 6654, artículo 4, de este Órgano Colegiado.
7. El CITA, mediante el oficio CITA-1058-2023, del 29 de noviembre de 2023, presentó un informe que analizó las opciones para cumplir con el transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*. Identificó tres posibles vías:
 - a) Modificar la normativa institucional para permitir la incorporación de su estructura y organización actual.
 - b) Renegociar el convenio para ajustarlo a la normativa.
 - c) Denunciar el convenio y crear un reglamento acorde con la normativa institucional.

Se determinó que la vía b) conduciría de hecho a la vía c). Tras evaluar implicaciones estructurales, operativas y estratégicas, así como criterios de legalidad, se concluyó que la vía a) es jurídicamente viable, por lo que las opciones b) y c) fueron descartadas. Esta decisión recibió el respaldo del decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, de la Vicerrectoría de Investigación y del

Consejo Científico del CITA, que acordó solicitar la modificación de la normativa institucional para permitir mantener la estructura y organización actual del CITA.

El Consejo de Rectoría remitió la propuesta a la Vicerrectoría de Investigación, cuyo Consejo Asesor avaló elevarla al Consejo Universitario. Además, en una reunión con personal investigador del CITA no se presentaron objeciones. Todo el proceso se desarrolló en función de procurar que el CITA continúe contribuyendo con las transformaciones que la sociedad costarricense necesita para el logro del bien común, conforme al artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Finalmente, se formuló una propuesta de modificación al transitorio 5, dirigida a eliminar el último párrafo del inciso b), a fin de mantener el convenio y el reglamento vigentes.

8. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6755, artículo 5, inciso pp), del 14 de diciembre de 2023, presentó el siguiente informe de Dirección:

La Rectoría envía, con la nota R-6943-2023, los oficios VI-6750-2023 de la Vicerrectoría de Investigación y CITA-649-2023 del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, en los cuales solicitan modificar la normativa institucional que permita incorporar la estructura y organización actual del CITA. Lo anterior, para atender lo planteado en el Transitorio 5 del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica.

9. La Asesoría Legal del Consejo Universitario señaló que el Órgano Colegiado tiene plena facultad para modificar las obligaciones jurídicas que él mismo ha establecido, ya sean normas permanentes o transitorias, siempre que no contradigan normas superiores como el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Por tanto, puede excluir al CITA de ciertas obligaciones si lo hace de forma fundamentada. Si se aprueba la solicitud del CITA, es necesario adaptar o eliminar las regulaciones del reglamento que no se ajusten a su naturaleza particular, en consideración del convenio entre la Universidad, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Criterio Legal CU-37-2024, del 5 de noviembre de 2024).
10. La Comisión de Investigación y Acción Social contó con el criterio del Dr. Óscar Acosta Montoya, director del CITA (reunión del 19 de marzo de 2025) y visitó las instalaciones del centro (9 de abril de 2025) para profundizar el análisis. El Dr. Acosta advirtió que denunciar el convenio vigente para adaptar al CITA al capítulo III del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* implicaría riesgos significativos, pues abrir un proceso de negociación con el Gobierno en la coyuntura actual podría afectar la sostenibilidad y el modelo operativo del centro, el cual ha demostrado ser exitoso durante más de 50 años. También señaló que perder la conformación actual del Consejo Científico —que integra al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria— debilitaría las alianzas estratégicas que sustentan la pertinencia e impacto de su labor. Destacó, además, que el CITA opera eficazmente bajo un modelo de cooperación que articula academia, Gobierno y sector productivo, un enfoque tipo “triple hélice” plenamente alineado con los principios del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
11. Es evidente que la estructura y organización actuales del CITA han demostrado ser estables, eficaces y altamente productivas, lo cual genera un impacto académico sostenido y relevante, por lo que la normativa institucional debe reconocer la diversidad de unidades existentes en la Universidad. En este caso particular, se debe valorar al CITA como un modelo exitoso que articula investigación, docencia, acción social y una estrecha vinculación con el sector productivo, que contribuye de manera significativa a áreas estratégicas como la seguridad alimentaria nacional.

12. Conviene preservar el convenio interinstitucional que sustenta al CITA, el cual ha permitido consolidar una alianza estratégica entre la Universidad de Costa Rica, el sector público y la industria alimentaria, pues una renegociación o eventual denuncia del convenio podría poner en riesgo los recursos gestionados a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, aun cuando existan aspectos que podrían mejorarse.
13. El artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:
- k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. El reglamento para las elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días anteriores a las elecciones.*
14. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6921, artículo 11, del 19 de agosto de 2025, conoció el Dictamen CIAS-6-2025, del 23 de julio de 2025, y acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de reforma al inciso b) del transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*. La consulta fue publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 65-2025, del 2 de setiembre de 2025.
15. La comunidad universitaria contó con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones (del 2 de setiembre al 15 de octubre de 2025), y se recibió solamente una respuesta, la cual manifestó conformidad con la propuesta planteada.
16. Es pertinente mantener la vigencia del convenio y permitir que el CITA continúe operando conforme a su marco particular, lo cual justifica su exclusión de la aplicación del capítulo III del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* mientras dicho convenio permanezca en vigor, dado que su régimen jurídico se encuentra adecuadamente definido por ese instrumento de creación. La eliminación del párrafo final del transitorio 5 resulta coherente con la naturaleza jurídica y operativa del centro.
17. La propuesta de reforma al *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* es la siguiente:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
TRANSITORIO 5*. Excepciones al capítulo III Quedan exentos de la aplicación del capítulo III de este reglamento: (...) b) El Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) por regirse mediante el <i>Reglamento operativo del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos</i> del Convenio UCR/MICITT/MAG y mientras permanezca la vigencia de este. A partir de la modificación parcial de este reglamento, en el término de dos años, el CITA deberá presentar una propuesta al Consejo Universitario para incorporar las disposiciones de la normativa institucional en la estructura y organización del Centro (Modificado mediante la reforma parcial aprobada en la sesión N.º 6243 del 4 de diciembre de 2018).	TRANSITORIO 5*. Excepciones al capítulo III Quedan exentos de la aplicación del capítulo III de este reglamento: (...) b) El Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) por regirse mediante el <i>Reglamento operativo del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos</i> del Convenio UCR/MICITT/MAG y mientras permanezca la vigencia de este. A partir de la modificación parcial de este reglamento, en el término de dos años, el CITA deberá presentar una propuesta al Consejo Universitario para incorporar las disposiciones de la normativa institucional en la estructura y organización del Centro (Modificado mediante la reforma parcial aprobada en la sesión N.º 6243 del 4 de diciembre de 2018).

ACUERDA

Aprobar la siguiente modificación al inciso b), del transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TRANSITORIO 5*. Excepciones al capítulo III

Quedan exentos de la aplicación del capítulo III de este reglamento:

(...)

- b) El Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) por regirse mediante el *Reglamento operativo del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos* del Convenio UCR/MICITT/MAG y mientras permanezca la vigencia de este.**

ACUERDO FIRME.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ finaliza la presente sesión. Da las gracias.

A las doce horas y diez minutos, se levanta la sesión.

Dr. Keilor Rojas Jiménez
Director
Consejo Universitario

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

